


Página 1 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5    1669808025 <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		

No. GS-2025- DEARA

Arauca, 19 de marzo del 2025.

Señor coronel  
 Carlos Angarita Antolínez  
 Comandante departamento de Policía Arauca  
 Calle 15 No 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin  
 Arauca

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No 15-7-10027-24, mantenimiento equipo automotor motos lote 2.

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO   X   O FINAL       

Periodo del informe de supervisión

Desde	14/02/2025	Hasta	17/03/2025
-------	------------	-------	------------

*En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:*

**INFORMACIÓN GENERAL:**


- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-069937-DEARA, el señor coronel, Carlos Angarita Antolínez, obrando en calidad de comandante de departamento de policía Arauca, nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor Hener Chaparro Morales, responsable grupo de movilidad del departamento de Policía Arauca.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000898-DEARA, el señor coronel, Carlos Angarita Antolínez, obrando en calidad de comandante de departamento de policía Arauca, nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor Luis Eduardo Vargas Bejarano, responsable grupo de movilidad del departamento de Policía Arauca (E).
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-004080-DEARA, el señor coronel, Carlos Angarita Antolínez, obrando en calidad de comandante de departamento de policía Arauca, nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor Hener Chaparro Morales, responsable grupo de movilidad del departamento de Policía Arauca.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (2) DOS.
- Informe de supervisión No 01 del mes de enero del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 20/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-003164-DEARA del 21/01/2025.
- Informe de supervisión No. 2 del mes de febrero del periodo comprendido entre el 21/01/2025 y el 14/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-009635-DEARA del 20/02/2025.


<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>15-7-10027-24</b>
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	"LOTE NO. 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETAS) A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, REVISIONES TÉCNICOMECAÑICAS Y MANO DE OBRA IVA INCLUIDO DEL EQUIPO AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y LAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN"
<b>Contratista</b>	COMERCIAL ELECTROMUEBLES & CIA LTDA
<b>Representante legal</b>	HORQUIN ROLÓN CARDENAS
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$145.141.863.50


Página 2 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 15.000.000 del 12 de febrero del 2025 SETRA		
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 160.141.863,50		
Plazo de ejecución inicial	4 meses		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/12/2024		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2025		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	12/02/2025		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2025		
Adiciones	\$ 15.000.000 del 12/02/2025 SETRA		
Modificatorios	N/A		
Prórrogas	No. 01 por 91 días		
Otros	N/A		
<b>1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b>			
<b>1.1 Acciones adelantadas:</b>			
<p>Durante el periodo del presente informe, el señor Intendente Hener Chaparro Morales, responsable grupo de movilidad del departamento de Policía Arauca, subintendente Luis Ariel Vargas Guzmán responsable de mantenimiento vehicular, nos dirigimos al taller Comercial Electromuebles &amp; Cía. Ltda., con el fin de verificar el ingreso de los vehículos motocicletas asignados al departamento de policía Arauca, mantenimiento a intervenir, y que los repuestos a cambiar sean originales y genuinos, según lo establecido en las especificaciones técnicas mínimas del contrato, y que una vez se realizaron los mantenimientos, subieron las facturas a SIIF NACION y allegaron las mismas, se revisaron que coincidieran con los mantenimientos realizados y valores en cada marca y línea de vehículo motocicletas, por lo que se recibieron a satisfacción.</p>			
<b>2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>			
<b>CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES</b>	<b>CUMPLIÓ</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.	
Responder en los plazos que la <b>POLICÍA NACIONAL</b> establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Da cumplimiento con la entrega de la planilla de aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.	


Página 3 de 23	<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>  <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.	
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.	
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.	


LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
		<b>RÉPUESTOS APLICA LOTE 1 y 2</b>  El oferente deberá certificar por escrito que los repuestos a instalar deben ser nuevos, originales y/o genuinos según la recomendación de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar con su oferta certificación donde indique que los repuestos a suministrar serán nuevos, originales o genuinos de la marca respectiva, entendiéndose como genuino aquel que es certificado por la casa matriz.  <b>APLICA PARA EL PROCESO</b>  El oferente certificará que permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la <b>originalidad y/o genuinidad</b> de los repuestos utilizados para los vehículos y motocicletas.  Mensualmente para la revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos y motocicletas con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados.  Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y en ningún caso debe superar los sesenta (60) días calendario.  <b>Nota 1:</b> el oferente debe contar con un stock de repuestos de alta rotación en un lugar visible de manera física, el cual será plenamente identificado por el evaluador técnico al momento de realizar la visita técnica.	X	


<p>Página 4 de 23</p> <p>Código: 2BS-FR-0019</p> <p>Fecha: 12-03-2021</p> <p>Versión: 5</p>		<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>		 <p>POLICÍA NACIONAL</p>	
		<p><b>Nota 2:</b> el oferente garantizará que los aceites, lubricantes y repuestos utilizados para el mantenimiento de los vehículos y motocicletas, debe ser el recomendado por la casa matriz.</p> <p><b>Nota 3:</b> El oferente garantizará que todos los servicios de mantenimiento de los vehículos y motocicletas donde se requiera cambiar o suministrar los siguientes insumos y repuestos (baterías, aceites, gas refrigerante, líquido refrigerante, líquido de frenos y valvulina) no deberá cobrar servicios adicionales de mano de obra y deberán ser suministrados e instalados a los vehículos y motocicletas.</p> <p><b>Nota 4:</b> El contratista al momento de instalar baterías al parque automotor, estas deberán de ser de tecnología CYCLE PLUS, con el fin de garantizar un óptimo servicio.</p>			
<p>1 y 2</p> <p>2</p>		<p><b>DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS. APLICA LOTE 1 y 2</b></p> <p>El oferente certificará por escrito que dará cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 expedida por el Congreso de la Republica "Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", Decreto 284 del 15/02/2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Artículo 2.2.7A.1.3. Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE por parte de los productores</p> <p>Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de AEE deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los AEE.</li> <li>▪ Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos.</li> <li>▪ Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores.</li> <li>▪ No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan.</li> <li>▪ Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan.</li> <li>▪ Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE.</li> </ul> <p>Cuando por asistencia técnica se requiera almacenar y efectuar la disposición final, así como la destrucción de los repuestos y partes con ocasión al mismo, se deberá realizar la disposición final conforme normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los mantenimientos preventivos y correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil.</p> <p>El contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte, reutilización, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e</p>		<p>X</p>	


<p>Página 5 de 23</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p>	 <p>POLICÍA NACIONAL</p>
<p>Código: 2BS-FR-0019</p>		
<p>Fecha: 12-03-2021</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>	
<p>Versión: 5</p>		
	<p>Indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en desarrollo del contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante la IDEAM a través de la plataforma virtual). <i>Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública", Directiva Presidencial No.04 de 2012.</i> El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos.</p> <p><b>Nota:</b> cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.</p> <p>El contratista para la prestación del servicio de lavado de vehículos y motocicletas deberá presentar el contrato y/o convenio, permiso y/o licencia ambiental de los lavaderos en donde se realice dicha actividad, conforme lo establece la normatividad vigente.</p> <p>Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital, lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 de 2012, "eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas). De ser necesario, la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato, para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental, el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto.</p> <p>El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de gestión Ambiental: "en la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el incumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución.</p> <p>La socialización de la Política Ambiental de la Policía Nacional, estará a cargo del supervisor del contrato y el responsable del SGA de cada unidad policial, la cual se dejará registro mediante acta de inicio del contrato.</p> <p>Los productos y servicios que se adquirieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambientales y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos</p>	


Página 6 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		POLICÍA NACIONAL
Versión: 5				
		<p>asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"</p> <p>Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambientales y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución, conforme la NTC ISO 14001:2015 "Gestión Ambiental".</p> <p>Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el presidente de la república de Colombia o el que lo modifique o derogue), que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).</p> <p>Cumplirá con la normatividad ambiental vigente nacional relacionada en el anexo No. 2. El oferente deberá cumplir con las obligaciones con forme a su participación dentro de los planes de gestión de devolución de productos post consumo de baterías usadas plomo ácido, según sea su participación conforme a la Resolución No. 372 de 2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones" e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en lo que corresponde al ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final".</p> <p>El Contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en el mantenimiento del parque automotor como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.</p> <p>Ley 1973 del 19/07/2019 "por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", artículos 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional.</p> <p>El contratista dará cumplimiento con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Para lo cual deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo.</p>		
7 y 2	3	<p><b>SERVICIOS APLICA LOTE 1 y 2</b></p> <p>El oferente con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado indica que prestará servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos y motocicletas designados, <b>previa autorización del supervisor del contrato.</b></p> <p>El oferente con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado indica que en caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo o motocicleta que lo requiera, sin</p>		

Página 7 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL															
Código: 2BS-FR-0019																			
Fecha: 12-03-2021																			
Versión: 5																			
	costo adicional para la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.  El oferente con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado indica que no superará los tiempos establecidos en el numeral 7 de las condiciones técnicas mínimas habilitantes, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo o motocicleta.  El oferente con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado indica que e realizará diagnósticos a los vehículos y motocicletas que lo requieran, sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.  El oferente certificará en su oferta que designará un funcionario de forma permanente, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos solicitados por la entidad contratante, así mismo, deberá entregar el vehículo o motocicleta al funcionario designado por el supervisor, al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.																		
1 y 2	<p><b>MANTENIMIENTO APLICA LOTE 1 y 2</b></p> <p>El oferente certificará por escrito que, una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, recepcionará el vehículo en forma inmediata, precisa y eficaz, de lunes a sábados de acuerdo a la normatividad vigente, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos o motocicletas.</p> <p>El oferente certificará que, en caso de ser requerido el servicio de mantenimiento en una ciudad y/o municipio distinto a Arauca – Arauca, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 48 horas, sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos, previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato. Para lo cual el oferente deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las siguientes ciudades y/o municipio, aparte de la ciudad de Arauca – Arauca:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CIUDADES Y/O MUNICIPIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Araquita – Arauca</td> <td>Yopal - Casanare</td> </tr> <tr> <td>Cravo Norte – Arauca</td> <td>Villavicencio - Meta</td> </tr> <tr> <td>Fortul – Arauca</td> <td>Bogotá – D.C.</td> </tr> <tr> <td>Puerto Rondón – Arauca</td> <td>Tunja – Boyacá</td> </tr> <tr> <td>Saravena – Arauca</td> <td>Sogamoso – Boyacá</td> </tr> <tr> <td>Tame – Arauca</td> <td>Duitama – Boyacá</td> </tr> <tr> <td>Cubara – Boyacá</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>El oferente certificará que garantizará el servicio de mantenimiento, comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución, sin costo adicional al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>El oferente certificará que garantizará el servicio de grúa y transporte sin costo adicional para los vehículos (carros y motocicletas) de la Policía Nacional departamento de Policía de Arauca, en donde lo requiera la institución a nivel nacional, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (5) cinco horas, desde el momento que sea notificado y solicitado el servicio, así mismo, deberá prestarse por vehículos autorizados para tal fin y que cumpla con la normatividad vigente para la prestación de este servicio.</p> <p><b>Nota 1:</b> este servicio se coordinará con el funcionario designado por el taller para la ejecución del contrato y aplica para vehículos que presenten problemas mecánicos que no puedan realizar el mantenimiento donde ocurra la falla mecánica y que les impida movilizarse al taller más cercano de donde ocurran lo hechos.</p>	CIUDADES Y/O MUNICIPIOS		Araquita – Arauca	Yopal - Casanare	Cravo Norte – Arauca	Villavicencio - Meta	Fortul – Arauca	Bogotá – D.C.	Puerto Rondón – Arauca	Tunja – Boyacá	Saravena – Arauca	Sogamoso – Boyacá	Tame – Arauca	Duitama – Boyacá	Cubara – Boyacá			X
CIUDADES Y/O MUNICIPIOS																			
Araquita – Arauca	Yopal - Casanare																		
Cravo Norte – Arauca	Villavicencio - Meta																		
Fortul – Arauca	Bogotá – D.C.																		
Puerto Rondón – Arauca	Tunja – Boyacá																		
Saravena – Arauca	Sogamoso – Boyacá																		
Tame – Arauca	Duitama – Boyacá																		
Cubara – Boyacá																			


Página 8 de 23		<p style="text-align: center;"><b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>POLICÍA NACIONAL</b></p>	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>	
		<p>El oferente certificará que se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los carros y motocicletas en marcas y líneas, de igual forma atenderá los vehículos que por la dinámica institucional ingresen a los inventarios.</p> <p>El oferente certificará que los vehículos y motocicletas se entregarán lavados sin costo adicional para la Policía Nacional, cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento (preventivo y correctivo), por lo tanto, este servicio se prestará en establecimientos que cumplan con la normatividad ambiental vigente y se encuentre dentro de la zona a donde se realice el servicio de mantenimiento.</p>	
		<p><b>SEGUIMIENTO APLICA LOTE 1 y 2</b></p> <p>El oferente certificará por escrito que durante la ejecución del contrato facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones, de un funcionario de la Policía Nacional, acompañado de un técnico previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos y motocicletas sean nuevos y genuinos.</p> <p>El oferente con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado indica que permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la <u>genuinidad y originalidad</u> de los repuestos utilizados en los vehículos y motocicletas.</p> <p>El oferente certificará que si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecer el costo de este por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.</p>	
		<p><b>SERVICIO ESPECIALIZADO APLICA LOTE 1 y 2</b></p> <p>El oferente con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado indica que garantizará el servicio especializado como: rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de ejes, sistema electrónico y electrónico, sistema neumático, sistema hidráulico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnica mecánica, certificación del sistema de gas, servicio de reparación de llanta y neumático chuzado, partes blindadas, servicio de grúa.</p> <p>Se permite la subsanación con concesionario autorizado de la marca, los vehículos que se encuentren en periodo de garantía, previa autorización del supervisor del contrato, quien evaluará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca y se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que el valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.</p> <p>La responsabilidad de la garantía sobre los trabajos especializados, será exclusivamente y a cargo del contratista.</p>	
<p><b>PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN APLICA LOTE 1 y 2</b></p> <p>El oferente con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado indica que dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los carros y motocicletas de cada unidad de Policía, descrita en este proceso. Los vehículos ingresarán inicialmente a <u>diagnóstico</u>, el cual se deberá realizar en un término no superior a 2 días calendario, posterior a esto, el contratista debe enviar la cotización, la cual es revisada por el supervisor y autorizada con la orden de trabajo.</p> <p>El tiempo máximo establecido para los mantenimientos, serán los siguientes:</p>			


Página 9 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL					
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA							
Fecha: 12-03-2021									
Versión: 5									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th> <th>TIEMPO - DÍAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PREVENTIVO</td> <td>1 a 5</td> </tr> <tr> <td>CORRECTIVO</td> <td>1 a 15</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota:</b> los tiempos se contarán a partir del día siguiente al ingreso del vehículo al taller, con la autorización por parte de la supervisión del contrato, de acuerdo a los días establecidos para la prestación del servicio.</p> <p>En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos, en demoras injustificadas para el servicio del mantenimiento solicitado, a los carros y motocicletas, se determinará como sanción previo agotamiento de un debido proceso administrativo, en el cual se aplicará lo estipulado en el anexo GARANTÍAS DEL PROCESO.</p> <p>Nota: en los eventos que se requiera desarrollar actividades de mantenimiento correctivo, que por su complejidad exceda el tiempo establecido, el contratista informará por escrito al supervisor del contrato el tiempo necesario para llevar a cabo dicha actividad, situación que será evaluada y autorizada por parte de la supervisión.</p>	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS	PREVENTIVO	1 a 5	CORRECTIVO	1 a 15		
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS								
PREVENTIVO	1 a 5								
CORRECTIVO	1 a 15								
1 y 2	<p><b>MANEJO DEL VEHÍCULO APLICA LOTE 1 y 2</b></p> <p>El oferente, certificará que una vez inicie la ejecución del contrato, no realizará desplazamientos de los vehículos y motocicletas, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el responsable de movilidad y debe ser realizado por personal policial uniformado o el que este designe.</p>		X						
1 y 2	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO APLICA LOTE 1 y 2</b></p> <p>El oferente, certificará por escrito que dará cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el servicio de mano de obra calificada, repuestos originales, genuinos y nuevos de la marca, que consiste en:</p> <p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b></p> <p>Es aquel que se realiza de manera anticipada, siguiendo las recomendaciones del fabricante, con el fin de mantener el equipo automotor y alargar la vida útil, realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, entre otros.</p> <p><b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de piezas.</li> <li>• Reparación de suspensión.</li> <li>• Reparación de motor.</li> <li>• Reparación sistema de inyección.</li> <li>• Reparación de frenos.</li> <li>• Reparación caja velocidades.</li> <li>• Reparación transmisión.</li> <li>• Reparación embrague.</li> <li>• Reparación dirección.</li> <li>• Reparación sistema de refrigeración.</li> <li>• Reparación sistema eléctrico y electrónico.</li> <li>• Servicio de latonería y pintura.</li> <li>• Reparación aire acondicionado.</li> <li>• Reparación sistema hidráulico y neumático.</li> <li>• Tapicería</li> </ul> <p>El contratista, deberá certificar, que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el cuadro denominado "VALOR ESTIMADO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO", así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato.</p>		X						


Página 10 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		<p>El contratista, antes de iniciar la intervención del carro o motocicleta, referente al <b>Mantenimiento Preventivo</b>, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el grupo de movilidad y supervisor del contrato. De necesitarse una intervención adicional a la autorizada, el Contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos, para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno, el contratista deberá realizar la reparación.</p> <p>El contratista, antes de iniciar la intervención del carro o motocicleta en <b>Mantenimiento correctivo</b>, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el grupo de movilidad y supervisor del contrato. De necesitarse una intervención adicional a la autorizada, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos, para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno, el contratista deberá realizar la reparación.</p> <p>El oferente certificará que en caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el cuadro denominado "VALOR ESTIMADO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMINETO", se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado, aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato.</p> <p>El oferente certificará que, en la actividad de mantenimiento, se debe contemplar en primera instancia, la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente, se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo, estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "SERVICIO ESPECIALIZADO".</p>		
1 y 2	10	<p><b>TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO APLICA LOTE 1 y 2</b></p> <p>De ser necesario, el supervisor del contrato solicitará al contratista, que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega del carro o motocicleta, que sea sometida a las actividades de mantenimiento correctivo o preventivo y que no estén contempladas en el cuadro denominado "VALOR ESTIMADO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMINETO".</p>	X	
1 y 2	11	<p><b>REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA APLICA LOTE 1 y 2</b></p> <p>El oferente certificará por escrito que está en capacidad de garantizar la revisión técnica mecánica, a los carros y motocicletas que lo requieran, previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), se encuentra acreditado por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo, deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez termine la ejecución del mismo.</p> <p>En caso de que un carro o motocicleta, no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y sin que supere el tiempo otorgado por el CDA, para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica, será asumido por el contratista.</p> <p>El contratista garantizará que la entrega y salida del taller del carro o motocicleta, se realice una vez este haya superado la revisión técnico mecánica.</p>	X	
1 y 2	12	<p><b>GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES APLICA LOTE 1 y 2</b></p> <p>El oferente certificará por escrito que está en capacidad de dar la garantía para los mantenimientos y reparaciones que se establecieron de la siguiente manera:</p> <p>Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir del recibido a satisfacción del servicio contratado.</p>	X	


Página 11 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de un (1) año, contado a partir del recibido a satisfacción del servicio contratado.		
1 y 2	13	<p><b>CRITERIOS PARA MANO DE OBRA APLICA LOTE APLICA 1 y 2</b></p> <p>El oferente certificará por escrito que en una actividad de mantenimiento donde se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes.</p> <p>El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo.</p> <p>El oferente certificará por escrito, que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.</p>	X	
1 y 2	14	<p><b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE APLICA LOTE 1 y 2</b></p> <p>El oferente y/o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial por lote así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 153 SMMLV para el lote No. 1, La experiencia deberá estar relacionada en el formato "Experiencia del proponente"</li> <li>• 55 SMMLV para el lote No. 2, La experiencia deberá estar relacionada en el formato "Experiencia del proponente".</li> </ul> <p><b>Nota 1:</b> para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formulario No.1, puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p><b>Nota 2:</b> aunque la experiencia se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo.</p> <p><b>Nota 3:</b> los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser mayor o igual al 50 % del valor del presupuesto oficial por lote así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 153 SMMLV para el lote No. 1.</li> <li>• 55 SMMLV para el lote No. 2.</li> </ul> <p>La experiencia, deberá estar relacionada en el <b>FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>. En las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas.</p> <p><b>Nota 4:</b> si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio, será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal, donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p>	X	




Página 13 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	<p>la capacitación específica en el cuadro anterior, y con un mínimo de seis (06) meses de experiencia, que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.</p> <p>Serán aceptadas las certificaciones de la formación académica, expedidas por instituciones aprobadas por el ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación, o centros reconocidos para la formación laboral.</p> <p><b>Nota:</b> ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.</p> <p>Una vez adjudicado el presente proceso, el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá entregar al supervisor del contrato, mediante comunicación escrita, la relación del personal que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres ofertados en la ciudad de Arauca - Arauca; por cada taller incluyendo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo.</li> <li>Numero de documento de identidad.</li> <li>Indicar el cargo a ocupar</li> <li>Certificaciones de la formación académica.</li> <li>Horas de experiencia</li> </ol> <p>Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial, procuraduría, contraloría, registro nacional de medidas correctivas vigentes de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente.</p> <p>Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.</p> <p><b>Nota 1:</b> si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.</p> <p><b>Nota 2:</b> el contratista deberá contar con una persona responsable por cada taller ofertado, la cual cumplirá la función de enlace con el supervisor del contrato.</p> <p><b>Nota 3:</b> en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite de trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor.</p>			
1 y 2	<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)</b></p> <p>Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo el grupo de movilidad del departamento de Policía de Arauca, busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor de las unidades adscritas motivo por el cual, deberá contar con:</p> <p><b>LOTE 1</b>                  Como mínimo con un (1) taller en la ciudad de Arauca, ubicado en el casco urbano, el taller será conforme a las condiciones señaladas en el presente proceso, con el fin de suplir las necesidades de manera ágil y oportuna.</p> <p><b>LOTE 2</b>                  Como mínimo dos (02) talleres en el departamento de Arauca, del cual uno de ellos estar ubicado en la ciudad de Arauca, y el otro taller, en alguno de los siguientes municipios; Saravena - Arauca, Tame - Arauca, los talleres serán de conformidad a las condiciones señaladas en el presente proceso, con el fin de suplir las necesidades de manera ágil y oportuna.</p> <p><b>Aplica para todos los lotes</b></p>	X		


<p>Página 14 de 23</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p>	 <p>POLICÍA NACIONAL</p>
<p>Código: 2BS-FR-0019</p>		
<p>Fecha: 12-03-2021</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>	
<p>Versión: 5</p>		
	<p>El taller ofertado, presentará los puestos de trabajo debidamente pintados y demarcados, las medidas de los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área del vehículo, más el área de circulación del técnico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los carros, motocicletas y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.</p> <p>De este modo se entenderá que el área mínima para los puestos de trabajo de los vehículos y motocicletas serán, así;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puestos de trabajo para vehículos livianos, de 6.50 metros de largo y 3 metros de ancho, tomando como referente el vehículo liviano más grande.</li> <li>• Puestos de trabajo para vehículos pesados, de 10 metros de largo y 3.50 metros de ancho, se tomó como referente el vehículo pesado más grande.</li> <li>• Puestos de trabajo para las motocicletas, de 2.70 metros de largo y 1.50 metros de ancho, tomando como referente la motocicleta más grande.</li> </ul> <p>Es de anotar, que los carros y motocicletas que se están tomando como referencia para las áreas de los puestos de trabajo, se encuentran asignados al parque automotor del departamento de Policía de Arauca.</p> <p>El taller ofertado, deberá contar con un circuito cerrado de vigilancia, con el fin de monitorear de forma integral y en tiempo real, todo lo que pasa en determinado ambiente. Las cámaras utilizadas deben ser de alta calidad, para ofrecer una excelente resolución de las imágenes y debe contar con una pantalla principal ubicada en el interior del taller con el fin de ser monitoreada</p> <p><b>(NO SE ADMITEN APLICATIVOS EN SMARTPHONE O TABLET)</b></p> <p>El taller principal, debe contar con una planta eléctrica, la cual permita garantizar el servicio constante, permanente y sin interrupciones, del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.</p> <p>Los talleres ofrecidos por los proponentes, no podrán tener inconvenientes judiciales vigentes y/o medidas cautelares que recaigan sobre los mismos, que obliguen al contratista a cambiar de taller en el transcurso de la ejecución del contrato, situación que puede ocasionar barreras al normal desarrollo de la etapa contractual.</p> <p><b>LOTE 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS "CARROS".</b></p> <p>Para dar cumplimiento a la necesidad institucional de mantenimiento del equipo automotor "carros", se requiere contar con un (1) taller en la ciudad de Arauca - Arauca.</p> <p>El taller debe contar con mínimo cuatro (04) puestos de trabajo para vehículos livianos y dos (02) puestos de trabajo para vehículos pesados. Los puestos ofertados deben ser exclusivos para los vehículos del presente proceso, junto con las herramientas y equipos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.</p> <p><b>LOTE 2 "MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS".</b></p> <p>Para dar cumplimiento a la necesidad institucional de mantenimiento del equipo automotor "Motocicleta", se requiere contar como mínimo dos (02) talleres en el departamento de Arauca, del cual uno de ellos estar ubicado en la ciudad de Arauca.</p> <p>Cada taller debe contar con mínimo cinco (05) puestos de trabajo para las motocicletas. Los puestos ofertados deben ser exclusivos para las motocicletas del presente proceso, junto con las herramientas y equipos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.</p> <p><b>Aplica para todos los lotes</b></p>	

Página 15 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	<p>El oferente deberá indicar si los talleres ofrecidos son propios, en caso contrario de que alguna de los talleres no sea de propiedad del oferente que está participando, deberá anexar junto con su oferta, el contrato de arriendo de las instalaciones, acuerdo comercial o convenio (según aplique), donde se indique que los talleres estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del futuro contrato. Los talleres ofertados no se podrán cambiar durante el proceso contractual ni en la ejecución del futuro contrato, para lo anterior se verificará en la documentación aportada que efectivamente este taller es utilizado con el objeto del presente proceso contractual,</p> <p>si es propietario enviar: certificado de libertad y tradición y certificado del uso del suelo, si es arrendado enviar: contrato de arrendamiento, certificado de libertad y tradición y uso del suelo; si es convenio enviar: convenio firmado por ambas partes, certificado de libertad y tradición y uso del suelo</p> <p>Los talleres presentados por el oferente para las labores de mantenimiento, deberán contar una estructura física de cerramiento construido, debidamente cerradas (Espacio aprovechable delimitados por muros de concreto o ladrillo) y los puestos de trabajo techados, con el fin de garantizar la seguridad y proteger a los automotores (carros y motocicletas) de daños ocasionados por terceros, la intemperie y las condiciones climáticas adversas; por lo tanto no se aceptarán talleres que se encuentren encerrados por mallas o rejas, al aire libre, ni cubiertos por carpas, polisombas u otros elementos en condiciones que representen un riesgo para los automotores.</p> <p>Al interior de los talleres ofertados, las áreas o puestos de trabajo deberán estar debidamente identificadas de acuerdo a su especialidad de servicio, con su demarcación de seguridad permanente, con zonas libres para el desplazamiento del personal y sus equipos de trabajo permitiendo el tránsito de los vehículos y motocicletas de forma segura para el personal, sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y motocicletas en las áreas contiguas.</p> <p>El taller, deberá presentar unas áreas de recepción y diagnóstico para el vehículo y/o motocicleta que requiere mantenimiento; el taller deberá tener una zona de parqueo con el fin de evitar que los vehículos y motocicletas que reciban el mantenimiento y estén listos para su uso, queden en zonas públicas (andenes y vías), evitando que se afecte el libre desplazamiento vehicular y peatonal, lo anterior en atención al Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002.</p> <p>El comité evaluador durante la etapa de la evaluación realizará visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos acá exigidos, así mismo verificará que el taller, se encuentre en funcionamiento, desarrollando la actividad económica descrita en el numeral 1.1 "descripción general del objeto" del presente documento (Clasificación UNSPC: 78181500).</p> <p>Para cada taller ofertado, el oferente deberá anexar junto con la oferta el certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a 30 días), en la cual se identifique que cumple con la actividad económica descrita en el numeral 1.1 "descripción general del objeto" del presente documento (Clasificación UNSPC: 78181500), esta condición será objeto de revisión y comparación en la visita técnica; por tal motivo, no será aceptado el cambio de taller, durante el proceso de evaluación y ejecución del contrato.</p> <p><b>Nota 1:</b> si el oferente se presenta para los dos lotes, deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los talleres para cada lote.</p> <p><b>Nota 2:</b> no se aceptará que dos o más oferentes presente un mismo taller para el mismo lote.</p> <p><b>Nota 3:</b> El taller en su infraestructura interna deberá contar con demarcación y señalización permitiendo el desplazamiento seguro de los carros, motocicletas y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.</p>	

Página 16 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		<p><b>Nota 4:</b> en caso de presentarse una emergencia social, económica y ambiental se deberá cumplir con las políticas nacionales y municipales, las recomendaciones sanitarias de las autoridades de salud, las recomendaciones de las autoridades económicas, las recomendaciones de las autoridades ambientales y cumplir con todas las medidas de bioseguridad que se dictaminen, con el fin de lograr la ejecución idónea del contrato. El cumplimiento de estas medidas debe ser concertadas con el supervisor del contrato.</p> <p><b>Nota 5:</b> El taller ofertado deberá presentar el certificado de la ARL de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la resolución 0312 del año 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo, el cual debe ser mayor al 85% (ACEPTABLE) en cumplimiento de los estándares mínimos del SGSST.</p>		
1 y 2	17	<p><b>HERRAMIENTAS APLICA LOTE 1 Y 2</b> El oferente deberá certificar que el taller cuenta con las herramientas y los equipos necesarios para realizar las actividades de mantenimiento de los carros y/o motocicletas.</p>		X
1 y 2	18	<p><b>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN APLICA LOTE 1 Y 2</b> Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad.</p> <p>La policía Nacional aplicará declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información del contratista y terceros, empleando el formato formulario acuerdo de confidencialidad, al personal que se presente para el proceso.</p>		X
1 y 2	19	<p><b>FACTURACIÓN APLICA LOTE 1 Y 2</b> El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato, cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.</p> <p>Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera mensual las pre facturas o pre liquidaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor que participa en el presente proceso para el trámite del pago.</p> <p><b>CONSIDERACIONES NORMATIVAS PARA EL PAGO.</b> Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."</p> <p><b>ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA</b> <b>Contratista o proveedor.</b></p>		X

<p>Página 17 de 23</p>	<p align="center"><b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b></p> <p align="center"><b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b></p>	 <p align="center"><b>POLICÍA NACIONAL</b></p>
<p>Código: 2BS-FR-0019</p>		
<p>Fecha: 12-03-2021</p>		
<p>Versión: 5</p>		
<p>El contratista o proveedor, para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la policía Nacional, tendrá como responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.</li> <li>➤ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).</li> </ul> <p>En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.</p> <p><b>Datos Estándar Factura</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Código CUFE:</b> Huella digital, código único de la factura.</li> <li>✓ <b>Datos del Emisor:</b> en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.</li> <li>✓ <b>Datos del adquirente:</b> todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a>, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.</li> </ul> <p><b><u>Responsabilidad supervisores de contratos con este actor</u></b></p> <p>Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 042 del 26/12/2023 con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de enero de 2024.</p> <p><b><u>Supervisor</u></b></p> <p>Serán los encargados de recibir y gestionar (aprobar o rechazar) directamente cada documento electrónico que se genere SIIF Nación.</p> <p>Tendrán como responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Verificar procedimiento en el módulo de recepción-gestión de documentos factura electrónica el cual se anexa.</li> <li>➤ Ingresar al SIIF Nación para aprobar o rechazar cada factura, previa a la correspondiente validación del contenido de la misma.</li> <li>➤ Deberán gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el contratista o proveedor la realización de notas débito (disminuye valor) o notas crédito (aumentan valor) según corresponda.</li> </ul> <p><b>Nota importante 1:</b> el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 señala "Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley."</p> <p><b>Soporte a usuario SIIF</b></p> <p>El Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene unas líneas de atención habilitadas para atención a los usuarios, al igual que correos electrónicos habilitadas de lunes a viernes de 07:00 AM a 7:00 PM, para atender inquietudes y casos presentados, es importante comunicarse a través de las mismas, dejando formalmente registrados los casos, puesto que estos tienen tiempos establecidos de respuesta:          Línea soporte Bogotá: (031) 6021270          Línea gratuita: 01-8000-910071 opción 1          Correo electrónico: <a href="mailto:siifsoporte@minhacienda.gov.co">siifsoporte@minhacienda.gov.co</a></p>		

Página 18 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.		
1 y 2	20	<b>LLANTAS APLICA LOTE 1 Y 2</b>  Cuando por necesidad del servicio se requiera el suministro de llantas y no se cuente con un contrato vigente, o no se tenga la referencia de la llanta solicitada, se podrá solicitar las llantas con cargo al presente contrato, las llantas a instalar deben ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas); certificando que las llantas a entregar, tengan máximo un año de fabricación al momento de la instalación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento, las llantas a instalar deben ser las recomendadas por el fabricante de la marca del vehículo, en cuanto a especificaciones y calidad, serán acorde a las recomendaciones en el manual de usuario para el vehículo.  Cada vez que se realice el cambio de una llanta deberá contar con la autorización del supervisor del contrato y esta debe ser marcada con la sigla del vehículo sin costo para la institución, enunciando la referencia completa en la descripción de la factura.  El proponente deberá presentar con su oferta una garantía de las llantas de vehículos "carros" ofrecidas, debidamente firmada por el representante legal, que cubra cualquier defecto del material contratado, entre los que se encuentran los de fabricación, diseño, contextura, elementos, materiales y funcionamiento por un tiempo mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha del montaje de la llanta.  El proponente deberá presentar con su oferta una garantía de las llantas de "motocicletas" ofrecidas, debidamente firmada por el representante legal, que cubra cualquier defecto del material contratado, entre los que se encuentran los de fabricación, diseño, contextura, elementos, materiales y funcionamiento por un tiempo mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha del montaje de la llanta o 12.000 kilómetros lo que primero ocurra.  <b>NOTA:</b> aplica cuando no exista un contrato de llantas vigente o estando vigente no se cuente con los recursos necesarios, previa autorización del supervisor del contrato.		X
1 y 2	21	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APLICA LOTE 1 Y 2</b>  El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		X
1 y 2	22	<b>COMPROMISO ANTICORRUPCION APLICA LOTE 1 Y 2</b>  Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúen en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCION.		X
<b>NOTA:</b> la Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de constatar el contenido de la misma.				
<b>1.7 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</b>  Durante la ejecución del presente contrato de prestación de servicios no se presentaron novedades o situaciones que colocaran el riesgo la ejecución del contrato.				
<b>3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:</b>  A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (88) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (108) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.				

Página 19 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El Departamento de Policía Arauca cancelará el valor del contrato periódicamente según facturación mensual, en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario una vez radicada y publicada la factura en el SECOP II, así mismo se haya hecho entrega del certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales; recibo a satisfacción e informe supervisores seguimiento contractual expedido por el supervisor del contrato, ante la oficina de contratos, los cuales deben ser presentados dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Arauca, de acuerdo al derecho a turno, todos los pagos estarán sujetos a las metas de pago establecidas en el programa anual de caja (PAC) Programa Anual Mensualizado de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y aprobado por la Dirección de Tesoro Nacional, coordinado con las metas macroeconómicas del país.

Si la factura y el recibo a satisfacción no son allegadas dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos sean devueltos por el Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria, anexo de los documentos de la oferta económica.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA.

**NOTA 1:** Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el CONTRATISTA deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

**NOTA 2:** Para la radicación de las facturas y documentos antes referidos el CONTRATISTA deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente, (cargué de facturación en el SECOP II).

**NOTA 3:** El CONTRATISTA dará cumplimiento a la circular externa No. 042 sistema integrado de información financiera SIIF nación así:

**SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN**

La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "proveedor tecnológico" a software propio, es decir que a partir de esta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.


Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones, a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio:

**1. Acceso al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación:**

**1.1 Administración de la lista de usuarios:**

El usuario del SIIF Nación con perfil "entidad-parametrizado gestión entidad" debe administrar el SIIF Nación la lista de personas autorizadas para ser usuarios del Sistema de Facturación Electrónica (SIIF Nación). Esta administración consiste en crear, modificar e inactivar en dicha lista, las personas que van a ser usuarios del nuevo Sistema Facturación Electrónica-SIIF Nación - Validador de Factura Electrónica que podrán tener los siguientes perfiles:

- Entidad Supervisor: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación para aprobar rechazar o reasignarse facturas para pago.

Página 20 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

- Entidad - Gestor documentos: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación para reasignar una factura, nota debito-crédito a un nuevo supervisor o subunidad ejecutora.

- Entidad - Parametrizado gestión entidad: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación y realizar las parametrizaciones que permitan la gestión de facturas en emisión y recepción.

## 1.2 Registro y acceso al sistema:

Únicamente las personas que fueron creadas como se indicó en el punto anterior, podrán registrarse y acceder al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación.

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público /SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Acceso al Sistema, bajo el título Administración de la lista de usuarios se explica cómo administrar dicha lista.

### 1. Proceso de habilitación:

**2.1 Registro y habilitación:** Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben realizar el registro, habilitación y configuración del modo de operación "software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN en el sistema de facturación electrónica ambiente de habilitación de la DIAN siguiendo el procedimiento definido en la guía Registro y habilitación modo de operación Software propio" que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

**2.2 Certificado de firma digital:** Las entidades que emitan Facturas electrónicas de Venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS) podrán utilizar el certificado de firma digital de persona jurídica para facturación electrónica que actualmente emplean y si no lo tienen lo podrán adquirir con cualquiera de las entidades de certificación digital (ECD) acreditadas por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para emitir este tipo de certificados.

El usuario que tenga el perfil Entidad - Parametrizado gestión entidad deberá ingresar al Sistema de Facturación Electrónica SIIF Nación configurarlo y asociarlo a la PCI que va a realizar gestión, siguiendo el procedimiento indicado en la guía "Registro y habilitación modo de operación software propio".

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

**2.3 Registro de habilitación:** Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben surtir un proceso de pruebas requerido por la DIAN para emitir documentos electrónicos en ambiente de habilitación antes de iniciar gestión en producción. Este proceso se debe realizar directamente ingresando al Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación siguiendo el procedimiento definido en a guía llamada "registro y habilitación modo de operación Software Propio publicada".

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

### Autorización de numeración de Factura Electrónica y Documento Soporte con no obligados a expedir factura electrónica.


**2.4.1 Solicitud de autorización de numeración:** Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones con no obligados a facturar (DS) deben registrar una nueva solicitud de autorización de numeración en el servicio informático de numeración de facturación de la DIAN. El procedimiento para el registro de solicitudes se encuentra publicado en la guía llamada registro de solicitud de autorización y asociación de autorización a Software Propio" la cual se encuentra publicada:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

**IMPORTANTE:** Con el fin de evitar traumatismos al momento de iniciar operación en el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como software propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN" las entidades obligatoriamente deberán realizar una solicitud de autorización de numeración independiente a la que actualmente está configurada en la plataforma del aliado tecnológico Olimpia IT, la cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

**2.4.2 Asociar solicitudes al modo de "software propio":** Posterior al registro y autorización de la solicitud de numeración mencionada en el punto anterior, cada entidad debe asociar cada tipo de documento (FV y/o DS) al modo de operación Software propio FACTURADOR SIIF NACIÓN" y relacionar a dicho modo de operación todos los prefijos de las nuevas autorizaciones de numeración. Este proceso se debe realizar en el servicio informático de numeración de facturación de la DIAN siguiendo el procedimiento indicado en las guías "registro de solicitud de autorización y asociación de autorización a Software Propio para factura electrónica y "guía como hacer el proceso de Asociación de modo de operación y prefijos para Documento Soporte con NO Obligados a Facturar Software Propio para documento soporte publicadas:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

Página 21 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**2. Proceso de emisión de factura electrónica de venta**

Las entidades que emitan facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito a través de las funcionalidades definidas en el módulo Derechos y Cartera (DYC), deben tener en cuenta que a partir del 1 de enero de 2024:

- Olimpia IT no continuara con la prestación del servicio para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.
- El proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, FACTURADOR SIIF NACION
- Las transacciones del módulo DYC del SIIF NACION, no se modificaron, ya que el cambio de modalidad de operación es de carácter técnico entre el SIIF Nación y la DIAN, sin embargo, la numeración de documentos electrónicos si tiene modificaciones relacionadas con la configuración de los consecutivos por documento, los cuales hasta el 31 de diciembre de 2023 se configuran a través de Olimpia IT y a partir del 1 de enero de 2024 se deben configurar ingresando a SIIF Nación.

La Guía que contiene el procedimiento para configurar la numeración de factura electrónica, notas débito y notas crédito en SIIF Nación lo encuentran en la guía llamada "Guía como configurar prefijos y numeración de Documentos Electrónicos en el SIIF Nación la cual se encuentra publicada en el siguiente sitio:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

Para la configuración de prefijos y consecutivos de documentos electrónicos, las entidades deben surtir previamente el procedimiento de habilitación descrito en el punto 1 y 2 de la presente circular.

**IMPORTANTE:** Si las entidades requieren registrar notas débito o crédito con referencia a facturas creadas en la vigencia 2023 o anteriores, deben informar el número consecutivo de la factura a relacionar en la respectiva nota registrando para tal fin el incidente en la línea soporte del SIIF Nación, aportando la siguiente información:

- PCI de creación
- Número de factura a la cual le aplicaran nota débito o crédito
- Tipo de factura: Contado / Plazos
- Fecha registro
- Tercero
- Valor total de venta

Lo anterior en razón a que las facturas creadas en la vigencia 2023 o anteriores, se deben almacenar en el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación para que se puedan relacionar en la creación de la respectiva nota.


**3. Proceso de emisión de Documento Soporte a no obligados a facturar electrónicamente**

Las entidades que están emitiendo documentos soporte con no obligados a expedir facturas de venta y/o documento equivalente y notas de ajuste como soporte de pago a contratistas, deben tener en cuenta que a partir del 1 de enero de 2024:

- Olimpia IT no continuará con la prestación del servicio para la emisión y validación de estos documentos electrónicos ante la DIAN.
- La emisión de Documento(s) Soporte a no obligados a facturar electrónicamente lo realizará el usuario con el perfil Gestión Pagador central y/o Pagador Regional, del SIIF Nación ingresando a una nueva transacción llamada "Documentos soporte en adquisiciones a no obligados a facturar"; a través de esta transacción el usuario seleccionará por día las órdenes de pago pagadas a personas que no están obligadas a expedir factura electrónica por la prestación de sus servicios, para que el sistema genere y transmita para validación la DIAN los Documentos Soporte a no obligados a facturar electrónicamente, la guía que contiene el proceso a seguir la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Emisión Documento Soporte a no obligados a facturar.
- El proceso para la validación de estos documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación Habilitado en la DIAN como software propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN"
- Como se mencionó en el numeral 2.4 las entidades deberán realizar el proceso para obtener una nueva resolución de autorización de numeración para Documento Soporte con no obligados a facturar electrónicamente, ya que la actual numeración se utilizará para los documentos generados a través de Olimpia IT hasta el 31 de diciembre de 2023.

La Guía que contiene el procedimiento para configurar la numeración de Documento Soporte con no obligados a facturar electrónicamente en SIIF Nación lo encuentran:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Emisión de Facturas de Venta.

Página 22 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Para la configuración de prefijos y consecutivos de documentos electrónicos, las entidades deben surtir previamente el procedimiento de habilitación descrito en el punto 1 y 2 de la presente circular.

5 proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Débito y Notas Crédito.

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico- DE (Factura(s), Nota(s) débito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#\$15-03-00; Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#\$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquiriente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

**IMPORTANTE:** La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratistas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024. Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación

Acesso al SIIF Nación /Uuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) débito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

6 contingencia al Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación

En caso de contingencia al Sistema de Factura Electrónica del SIIF Nación las entidades deberán hacer lo siguiente:

6.1 Proceso de emisión de factura electrónica, notas débito-crédito: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación se habilitarán en el facturador gratuito de la DIAN para emitir facturas, notas débito-crédito, mientras se supera los inconvenientes que afecten este proceso.

6.2 Proceso de recepción de facturas electrónicas: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán validar manualmente las facturas electrónicas de proveedores y contratistas a través del servicio ofrecido por la DIAN, mientras se supera los inconvenientes que afecten este proceso.

**NOMBRE BENEFICIARIO: COMERCIAL ELECTROMUEBLES Y CIA LTDA**

**BANCO: BANCOLOMBIA S.A.**

**TIPO DE CUENTA: CORRIENTE**

**NUMERO DE CUENTA: 31701986539**


**OFICINA: SUCURSAL ARAUCA**

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

**LOTE No. 2 MOTOCICLETAS**

MARZO

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 160.141.863,50	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 96.395.615,75	60,19%
Valor total facturado	\$ 96.395.615,75	60,19%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 34.316.541,48	21,43%
Valor pagado	\$ 62.079.074,27	38,77%
Valor pendiente de entrega	\$ 63.746.247,76	39,81%

Página 23 de 23	<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>  <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
04	\$34.316.541,48	18/03/2025	\$34.316.541,48	5149-5160-5151-5152-5153-5154- 5155-5156-5157-5158-5159-5160- 5161-5162-5163-5164-5165-5166- 5167-5168-5169-5170-5171-5172- 5173-5174-5175-5176-5177-5178- 5179-5180-5181-5182-5183-5184- 5185-5186-5187-5188-5189-5190- 5191-5192-5193			

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

N/A

**5. RECOMENDACIONES**

El servicio se viene realizando de forma adecuada a lo estipulado en la minuta de contrato.

**6. CONCLUSIONES**


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,



Intendente **HENER CHAPARRO MORALES**  
 Responsable Grupo Movilidad  
 Supervisor del contrato No. 15-7-10027-24  
 Correo electrónico: [hener.chaparro2542@correo.policia.gov.co](mailto:hener.chaparro2542@correo.policia.gov.co), [deara.gumov@policia.gov.co](mailto:deara.gumov@policia.gov.co)  
 Telefono: 3224002920

Página 1 de 4	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
<b>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</b>		

Ciudad y fecha:	Arauca, 19/03/2025					
Unidad:	Departamento de Policía Arauca					
Tipo de contrato	<b>Tipo de contrato</b>			<b>Marque el tipo de contrato</b>		
	Orden de compra					
	Contrato de obra					
	Contrato de consultoría					
	Contrato de prestación de servicios			X		
	Contrato de compraventa					
	Contrato de suministro					
Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	15-7-100027-24 LOTE No. 2 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS".					
Constancia de recibido No.	4					
Contratista:	<b>COMERCIAL ELECTROMUEBLES &amp; CIA. LTDA</b>					
NIT del contratista:	<b>800186618-1</b>					
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	<b>"LOTE NO. 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS (MOTOCICLETAS) A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, REVISIONES TÉCNICOMECAÑICAS Y MANO DE OBRA IVA INCLUIDO DEL EQUIPO AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y LAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN".</b>					
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A					
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	<b>CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$160.141.863,50), moneda legal colombiana, incluido impuestos</b>					
Plazo de ejecución:	Desde el 20/12/2024 hasta el 30/06/2025					
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A					
Lugar de ejecución y/o entrega	De acuerdo a lo estipulado en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", numeral 16, los vehículos y motocicletas que están ubicadas en la ciudad de Arauca - Arauca, se les realizará mantenimiento en las instalaciones del contratista y para los demás municipios se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación y autorización del supervisor del contrato.  Es de anotar que, dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos, contar con los equipos y herramientas para prestar el servicio con stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor.					
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X	N/A					
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	<b>Intendente HENER CHAPARRO MORALES</b> Responsable Grupo Movilidad					
Fecha de entrega certificada:	Del: 14/02/2025 Al: 17/03/2025					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia del 14/02/2025 al 17/03/2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *
	DEARA MOTOS	10	Prestación de servicio mantenimiento vehicular	\$26.247.863,48	\$26.247.863,48	\$26.247.863,48
	SETRA MOTOS	16	Prestación de servicio mantenimiento vehicular	\$8.068.678,00	\$8.068.678,00	\$8.068.678,00
Acta de recepción de bienes	N/A					

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: ZBS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
<b>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCION DE BIENES O SERVICIOS</b>		


## FACTURAS RECIBIDAS LOTE No. 2 MOTOS RUBRO DEARA DEL 14/02/2025 al 17/03/2025

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR NETO
5149	17/03/2025	624.645,04		624.645,04
5150	17/03/2025	544.929,28		544.929,28
5151	17/03/2025	126.900,01		126.900,01
5152	17/03/2025	884.983,68		884.983,68
5153	17/03/2025	515.914,30		515.914,30
5154	17/03/2025	761.254,30		761.254,30
5155	17/03/2025	757.651,28		757.651,28
5156	17/03/2025	544.929,28		544.929,28
5157	17/03/2025	151.340,00		151.340,00
5158	17/03/2025	588.440,01		588.440,01
5159	17/03/2025	444.620,00		444.620,00
5160	17/03/2025	659.880,00		659.880,00
5161	17/03/2025	98.700,00		98.700,00
5162	17/03/2025	577.767,24		577.767,24
5163	17/03/2025	993.580,00		993.580,00
5164	17/03/2025	245.340,00		245.340,00
5165	17/03/2025	245.340,00		245.340,00
5166	17/03/2025	200.220,00		200.220,00
5167	17/03/2025	544.929,28		544.929,28
5168	17/03/2025	254.740,00		254.740,00
5169	17/03/2025	563.060,00		563.060,00
5170	17/03/2025	1.385.993,34		1.385.993,34
5171	17/03/2025	1.106.991,00		1.106.991,00
5172	17/03/2025	2.022.643,12		2.022.643,12
5173	17/03/2025	460.600,00		460.600,00
5174	17/03/2025	641.185,28		641.185,28
5175	17/03/2025	395.845,28		395.845,28
5176	17/03/2025	415.480,00		415.480,00
5177	17/03/2025	570.687,16		570.687,16
5178	17/03/2025	499.140,00		499.140,00
5179	17/03/2025	1.265.729,74		1.265.729,74
5180	17/03/2025	761.093,56		761.093,56
5181	17/03/2025	123.239,64		123.239,64
5182	17/03/2025	2.079.538,50		2.079.538,50
5183	17/03/2025	1.992.374,18		1.992.374,18
5184	17/03/2025	467.180,00		467.180,00
5185	17/03/2025	1.730.978,98		1.730.978,98
<b>VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS</b>		<b>26.247.863,48</b>		<b>26.247.863,48</b>

## FACTURAS RECIBIDAS LOTE No. 2 MOTOS RUBRO SETRA DEARA DEL 14/02/2025 al 17/03/2025


NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR NETO
5186	17/03/2025	1.925.026,00		1.925.026,00
5187	17/03/2025	2.430.840,00		2.430.840,00
5188	17/03/2025	759.520,00		759.520,00
5189	17/03/2025	309.166,00		309.166,00
5190	17/03/2025	423.940,00		423.940,00
5191	17/03/2025	1.578.166,00		1.578.166,00
5192	17/03/2025	81.780,00		81.780,00
5193	17/03/2025	560.240,00		560.240,00
<b>VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS</b>		<b>8.068.678,00</b>		<b>8.068.678,00</b>

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Contratista presto el servicio en forma oportuna y en las condiciones estipuladas en el contrato, no se presentaron novedades en la prestación del servicio de mantenimiento del equipo automotor.

Página 3 de 4	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</b></p>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: ZBS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Responder en los plazos que la <b>POLICIA NACIONAL</b> establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Da cumplimiento con la entrega de la planilla de aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Unica.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.

Página 4 de 4	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</b></p>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

<p>Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.</p>		
<p>Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>	SI	<p>Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.</p>

**NOTA:** Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,



Intendente **HENER CHAPARRO MORALES**  
 Responsable Grupo Movilidad  
 Supervisor del contrato No. 15-7-10027-24  
 Correo electrónico: [hener.chaparro2542@correo.policia.gov.ec](mailto:hener.chaparro2542@correo.policia.gov.ec), [deara.gumov@policia.gov.ec](mailto:deara.gumov@policia.gov.ec)  
 Telefono: 3224002920



MUEBLES  
ELECTRODOMÉSTICOS  
EQUIPOS DE OFICINA  
Y MOTOS



ARAUCA: Av Rondón No. 19-29 - Tels: 8853277 - 88554528 ARAUCA SEDE MOTOS: Av Rondón No. 18-51 Tel: 3183990545  
 TAME: Carrera 12 No. 14-110 esq - Tel. 330 3517565 SARAVERENA: Calle 27 No. 16-03 - Tel. 323 2226970 ARAUQUITA: Carrera 3 No. 4-87 esq. - Tel. 883 5940 PANAMA DE ARAUCA Carrera 4 N°2-104 Tel. 318 2073051  
 FORTUL: Calle 7 No. 19-27 - Cel. 321 4162544 J. JORDAN: Diagonal Emisorá Jordán (Stereó) - Cel. 3118395470  
 E-mail: gerencia@electromuebles.com.co - www.electromuebles.com.co

Arauca, 14 marzo del 2025

DEPARTAMENTO DE POLICÍA  
ARAUCA  
RADICACIÓN



17 MAR 2025

Intendente

HENER CHAPARRO MORALES

Responsable grupo movilidad del Departamento de Policía de Arauca

Supervisor contrato 15-7-10027-24

RECIBIDO POR: PT. Isabella A.  
 HORA: 10:37  
 DE 2025-000798-DEARA

REFERENCIA: Radicación facturación mes de marzo 2025

Por me dio de la presente me permito hacer entrega de la facturación de los servicios prestados durante el mes de febrero correspondiente al con trato N° 15-7-10027-24 las cuales relaciono a continuación:

5149	5150	5151	5152	5153	5154	5155	5156	5157	5158
5159	5160	5161	5162	5163	5164	5165	5166	5167	5168
5169	5170	5171	5172	5173	5174	5175	5176	5177	5178
5179	5180	5181	5182	5183	5184	5185	5186	5187	5188
5189	5190	5191	5192	5193					

Nombre representante legal: **Horquin Rolón Cárdenas**  
 Identificación NIT: **800186618-1**  
 Comercial Electromuebles & Cía. Ltda.  
 Identificación NIT: **800186618-1**

Documento de Comunicación  
 Código: EM-GE-PT-01-03  
 Versión: 0  
 Fecha: 01-10-2023

# Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sueldo Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENAE	
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sueldo Principal	Clase Aportante	Principal	CR 16.679-29	Ciudad-Departamento	Asuquia, Asuquia	Telefono	841-3277	Exonerado SENAE	ICBP
NIT 800785918	1	COMERCIAL ELECTROMAESTRES Y CIA	B- MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	PRINCIPAL	201708706	BANCO BBVA COLUMBIA S.A.	Asuquia, Asuquia	Asuquia, Asuquia	841-3277	SI	SI	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION				FECHA				PAGO					
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Banco	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENAE
2025-02	2025-03	117767283	9482888572	201708706	201708706	201708706	201708706	202502706	202502706	BANCO BBVA COLUMBIA S.A.	Asuquia, Asuquia	841-3277	SI

EMPLEADO		NOVEDADES		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Idé. Identificación	Nombre	Regimen de Previsión Social	Clase de Empleado	Clave de Empleado	Clave de Empleado	Clave de Empleado	Clave de Empleado	Clave de Empleado	Clave de Empleado	Clave de Empleado	Clave de Empleado	Clave de Empleado

**SUCEDER AL PRINCIPAL (156 Afiliados)**

Ciudad: ASUQUIA, DEPTO. ARAUCA (2 Afiliados)

**Centro 6 - Trabajo: RESERVO (92 Afiliados)**

Ciudad: ASUQUIA, DEPTO. ARAUCA (92 Afiliados)

No.	Idé. Identificación	Nombre	Regimen de Previsión Social	Clase de Empleado	Clave de Empleado	Clave de Empleado	Clave de Empleado	Clave de Empleado	Clave de Empleado	Clave de Empleado	Clave de Empleado	Clave de Empleado	Clave de Empleado
1	CC	0039612	CARLOS YAN										
2	CC	11887281	GARCIA JHON										
3	CC	115372761	ALVAREZ ESTHER										
4	CC	119181318	ALCANTARA LEIDY										
5	CC	115372761	ALVAREZ ESTHER										
6	CC	119181318	ALCANTARA LEIDY										
7	CC	116782814	ANGELITA LEIDY										
8	CC	116500014	ARAUQUE FLORENA										
9	CC	119181318	ALCANTARA LEIDY										
10	CC	000181318	ARAUQUE FLORENA										
11	CC	119181318	ALCANTARA LEIDY										
12	CC	119181318	ALCANTARA LEIDY										
13	CC	000181318	ARAUQUE FLORENA										
14	CC	119181318	ALCANTARA LEIDY										
15	CC	119181318	ALCANTARA LEIDY										
16	CC	119181318	ALCANTARA LEIDY										
17	CC	000780472	BOTELLO LEIDY										
18	CC	000780472	BOTELLO LEIDY										
19	CC	116853636	BUSTAMANTE ALBA										
20	CC	000782421	CABRERA OSCAR										
21	CC	116500446	CALDERON ALEJANDRO										
22	CC	8303718	CANTO MARIONI										
23	CC	119181318	ALCANTARA LEIDY										
24	CC	121819030	CABRERA ESTHER										
25	CC	119181318	ALCANTARA LEIDY										
26	CC	116954119	CANTO JAVIER										
27	CC	117767283	CORREA JENNY										
28	CC	118320111	CORREA GINA										
29	CC	000679306	CESERO MAYRA										







EMPLLEADO		NOVEDADES		PENSION		SALUD		CCI		RIESGOS		PARAFISCALES		TOTAL APORTES	
No.	Identificación	Nombre	Identificación	Fecha	IBIC	Aporte	Código	IBIC	Aporte	Código	IBIC	Aporte	IBIC	Aporte	Total
154	CC	1118102024	PATRICK JOSE	2020	30	\$1,421,300	\$227,400	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000
155	CC	1118102024	PATRICK JOSE	2020	30	\$1,421,300	\$227,400	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000
156	CC	1118102024	PATRICK JOSE	2020	30	\$1,421,300	\$227,400	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000
157	CC	1118102024	PATRICK JOSE	2020	30	\$1,421,300	\$227,400	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000
158	CC	1118102024	PATRICK JOSE	2020	30	\$1,421,300	\$227,400	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000
159	CC	1118102024	PATRICK JOSE	2020	30	\$1,421,300	\$227,400	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000
160	CC	1118102024	PATRICK JOSE	2020	30	\$1,421,300	\$227,400	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000
161	CC	1118102024	PATRICK JOSE	2020	30	\$1,421,300	\$227,400	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000
162	CC	1118102024	PATRICK JOSE	2020	30	\$1,421,300	\$227,400	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000
163	CC	1118102024	PATRICK JOSE	2020	30	\$1,421,300	\$227,400	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000
164	CC	1118102024	PATRICK JOSE	2020	30	\$1,421,300	\$227,400	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000
165	CC	1118102024	PATRICK JOSE	2020	30	\$1,421,300	\$227,400	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000
166	CC	1118102024	PATRICK JOSE	2020	30	\$1,421,300	\$227,400	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000
167	CC	1118102024	PATRICK JOSE	2020	30	\$1,421,300	\$227,400	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000
168	CC	1118102024	PATRICK JOSE	2020	30	\$1,421,300	\$227,400	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000
169	CC	1118102024	PATRICK JOSE	2020	30	\$1,421,300	\$227,400	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000
170	CC	1118102024	PATRICK JOSE	2020	30	\$1,421,300	\$227,400	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000
171	CC	1118102024	PATRICK JOSE	2020	30	\$1,421,300	\$227,400	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000
172	CC	1118102024	PATRICK JOSE	2020	30	\$1,421,300	\$227,400	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000
173	CC	1118102024	PATRICK JOSE	2020	30	\$1,421,300	\$227,400	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000	CEB7	30	\$1,421,300	\$67,000
Total						\$139,796,797	\$24,537,700			\$139,796,797	\$24,537,700			\$139,796,797	\$24,537,700

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENI e ICBF	
Identificacion	NIT	Identificacion	NIT	8 - MONOS DE 200 COTIZANTES	9 - MONOS DE 200 COTIZANTES	PHIPICPA	CP(16) 19-29	CP(16) 19-29	ARAUCA-ARAUCA	8533277	SI				
1317767781	9482889572	1317767781	9482889572	1317767781	9482889572	1317767781	9482889572	1317767781	9482889572	1317767781	9482889572	1317767781	9482889572	1317767781	9482889572
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Pago	Dias Mora	Valor				
2025-02	2025-03	1317767781	9482889572	9482889572	2025/03/06	2025/03/06	2025/03/06	BAHCO BBVA COLIMBIA S.A.	2025/03/06	0	\$89,556,400				
RESUMEN DE PAGO															
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES, MORA	INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR							
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				151	\$54,557,900	\$0	\$0	\$54,557,900							
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	41	\$16,870,600	\$0	\$0	\$16,870,600							
PORVENIR	230301	800,224,808	8	103	\$36,120,000	\$0	\$0	\$36,120,000							
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	\$1,567,300	\$0	\$0	\$1,567,300							
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				159	\$6,282,600	\$0	\$0	\$6,282,600							
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1423	860,011,531	6	159	\$6,282,600	\$0	\$0	\$6,282,600							
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				132	\$13,645,200	\$0	\$0	\$13,645,200							
COMPACASOMRE	CCF69	844,003,392	8	132	\$51,300	\$0	\$0	\$51,300							
COMPTAR	CCF67	800,219,488	1	149	\$13,593,900	\$0	\$0	\$13,593,900							
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				159	\$15,070,700	\$0	\$0	\$15,070,700							
ALLIANSA LUD EPS (ANTES COLUMBICA)	EPS001	820,113,831	0	3	\$803,800	\$0	\$0	\$803,800							
CAPRESOCA	EPS275	891,856,000	7	1	\$17,100	\$0	\$0	\$17,100							
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$118,800	\$0	\$0	\$118,800							
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$17,100	\$0	\$0	\$17,100							
HUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,284	2	99	\$8,893,600	\$0	\$0	\$8,893,600							
HUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,284	2	27	\$2,364,900	\$0	\$0	\$2,364,900							
SAMITAS	EPS005	800,251,440	6	26	\$2,855,400	\$0	\$0	\$2,855,400							
<b>TOTAL</b>				<b>159</b>	<b>\$89,556,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$89,556,400</b>							





### CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

Por medio de la presente acta, **EDEPSA ESP**, sociedad legalmente constituida, debidamente licenciada por la autoridad competente **CDMB con la Resolución 1084 del 08 de septiembre de 2010** para el desarrollo de sus actividades certifica que recibió la cantidad de **114,01 ( Kg)** de residuos de **COMERCIAL ELECTROMUEBLES Y CIA LTDA** identificado con NIT **800186618-1** para realizar su tratamiento y disposición final de los residuos generados en el mes de **febrero** de **2025** por la entidad **COMERCIAL ELECTROMUEBLES Y CIA LTDA**

Periodo (Recolección, Transporte y Disposición Final)		Desde 01/02/2025 Hasta 07/02/2025		
REMISION	FECHA	Nombre de Reactivo o Análisis	Cantidad (Kg)	Proceso tratamiento y disposición final
34562	06/02/2025	LLANTAS	32,00	CELDA DE SEGURIDAD
34562	06/02/2025	TARROS CONTAMINADOS	10,00	CELDA DE SEGURIDAD
34562	06/02/2025	Y9 - ACEITE USADO	72,01	APROVECHAMIENTO

**TOTAL 114,01 Kg**

**AUTOCLAVEADO:** Tratamiento térmico mediante calor para desinfectar o esterilizar residuos, eliminando patógenos y reduciendo la peligrosidad de los materiales.

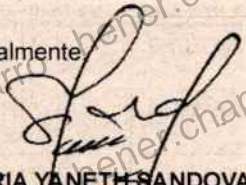
**INCINERACIÓN:** Tercerización de residuos en hornos con cámara precombustión y postcombustión.

**ENCAPSULAMIENTO:** Se realiza el proceso con sustancia estabilizadora y llevada a celda de seguridad.

**CELDA DE SEGURIDAD:** Almacenamiento aislado y controlado para la disposición final de los residuos peligrosos

En constancia se expide la certificación de tratamiento y disposición final a los **7** días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente

  
**GLORIA YANETH SANDOVAL**  
 GERENTE GENERAL

Señores  
POLICÍA NACIONAL  
Ciudad

Ref.: **Contratación Pública**

Apreciados señores:

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad del juramento;

**CERTIFICO**

Que: **COMERCIAL ELECTROMUEBLES Y CIA LTDA**

\_\_\_\_\_  
(Nombre o razón social del proponente)

Identificado (a) **800.186.618-1**

\_\_\_\_\_  
(N.I.T., cedula de ciudadanía o de extranjería)

Ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del sistema de Seguridad Social cuando a ello a habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses.

ACTUÓ EN MI CALIDAD DE:

Representante Legal: \_\_\_\_\_

Revisor Fiscal: **XXXXX**

Tarjeta Profesional No 47972-T

Proponente Persona Natural: \_\_\_\_\_

Contador Publico: \_\_\_\_\_

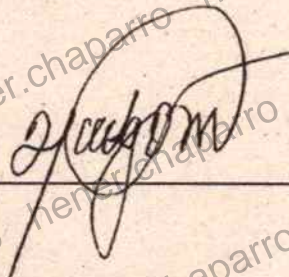
Nombre de la persona natural que suscribe la presente certificación:

**JESUS HUMBERTO OSORIO LEAL**

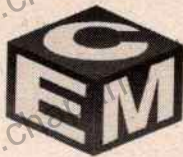
Documento de Identificación: \_\_\_\_\_

**C.C 17.335.429 de Villavicencio**

Firma \_\_\_\_\_



Ciudad Arauca Fecha: marzo 14 de 2025



**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

N.I.T. 800186618

DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey

TELEFONOS: 3853277 - 8854526

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

Nro. FERP 5149

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retencion en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0683 PLACA: GPJ-23G KILOMETRAJE: 29,919

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	ACEITE DE MOTOR POR CUARTOS	60,000.00	120,000.00
1	CAUCHO DESLIZADOR CADENA	339,835.30	339,835.30
1	EMPAQUE U ORING TAPA FILTRO DE ACEITE	35,546.20	35,546.20
1	FILTRO DE ACEITE	82,194.97	82,194.97

**SON:**  
SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 04

Comercial electromuebles y cia Ltda.

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibí conforme

Nombre:  
C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 08:34:29

VALOR GRAVADO	457,576.47
VALOR EXENTO	120,000.00
DESCUENTO	34,654.59
SUBTOTAL	542,921.88
I.V.A. 19%	81,723.16
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	624,645.04

CODIGO CUFE 4ce4a80cbab1cd2a0ea4d05b8d7f9ad50754afce9c3ec74fee6d59dd70695527c8416fd3860d174fac5f826d4459d6cc

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5150**

N.I.T. 800186618

DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey

TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retencion en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCION: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0659 PLACA: BZC-15G KILOMETRAJE: 27.015

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	ACEITE DE MOTOR POR CUARTOS	60,000.00	120,000.00
1	EMPAQUE U ORING TAPA FILTRO DE ACEITE	35,546.21	35,546.21
1	FILTRO DE ACEITE	82,194.97	82,194.97
1	PASTILLAS FRENO DELANTERO	268,571.43	268,571.43

VALOR GRAVADO	386,312.61
VALOR EXENTO	120,000.00
DESCUENTO	30,378.76
SUBTOTAL	475,933.85
I.V.A. 19%	68,995.43
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	544,929.28

**SON:**

QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 28

Comercial electromuebles y cia Ltda.

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme

Nombre:  
C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 10:09:04

CODIGO CUFE 00596e9544a87bb99f7403cdda4a06b04222e5d097c28c914ef1e634979512de89221e8a498693fff874d5777ada433e

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5151**

N.I.T. 800186618

DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey

TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retencion en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCION: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0594 PLACA: RDA-63F KILOMETRAJE: 50.937

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PEDAL DE CAMBIOS	113,445.38	113,445.38

**SON:**

CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS CON 01 CENTAVOS

Comercial electromuebles y cia Ltda.

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme

Nombre:  
C.C :

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 10:17:07

CODIGO CUFE ccc962299b1b77dc453866a180b5e6b0a59bad3d12697a4052e5f8b256704681def3dccc37e1e03c2f5bb40fb4b6a028

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 99999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5152**

N.I.T. 800186618

DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey

TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retencion en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCION: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7:15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0650 PLACA: BZC-06G KILOMETRAJE: 34.023

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACEITE HIDRAULICO POR CUARTOS	30,000.00	30,000.00
1	DIRECCIONAL TRASERO	227,455.55	227,455.55
1	ENDEREZAR TREN DELANTERO	105,042.01	105,042.01
1	RETENES BARRAS	433,445.30	433,445.30

VALOR GRAVADO	765,942.86
VALOR EXENTO	30,000.00
DESCUENTO	47,756.57
SUBTOTAL	748,186.29
I.V.A. 19%	136,797.39
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>884,983.68</b>

**SON:**

OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 68

Comercial electromuebles y cia ltda.  
Firma Autorizada

Recibi conforme

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Nombre:  
C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 10:23:03

CODIGO CUFIE af463b611ded73ce8d75147eb518ef1f83d20fa2f6770a17ec00de5fd12a20b3d970310887a1c022a281888a8b5ac76f

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5153**

N.I.T. 800186618

DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey

TELÉFONOS: 8853277 - 8854526

Pertenece a la ZESE (10-03-2020)  
Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retencion en la Fuente

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCION: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0658 PLACA: BZC-14G KILOMETRAJE: 31.202

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LLANTA TRASERA	461,214.29	461,214.29

VALOR GRAVADO	461,214.29
VALOR EXENTO	0.00
DESCUENTO	27,672.86
SUBTOTAL	433,541.43
I.V.A. 19%	82,372.87
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>515,914.30</b>

**SON:**

QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON 30 CENTAVOS

Comercial electromuebles y cia ltda.

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme

Nombre:

C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 10:25:43

CODIGO CUIFE 442085eaa9bb80cd0099f3e8063296f0e000444fb3f900b733c35be5dd15df12b6c2e0dcfbffa3e4988ae44261a6c8a8

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 99999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5154**

N.I.T. 800186618

DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey

TELEFONOS: 3853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retencion en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCION: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0653 PLACA: BZC-09G KILOMETRAJE: 28.982

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BATERIA	219,327.74	219,327.74
1	LLANTA TRASERA	461,214.28	461,214.28

VALOR GRAVADO	680,542.02
VALOR EXENTO	0.00
DESCUENTO	40,832.52
SUBTOTAL	639,709.50
I.V.A. 19%	121,544.80
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>761,254.30</b>

**SON:**

SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 30

Comercial electromuebles y cia Ltda.

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme

Nombre:

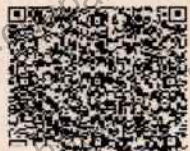
C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 10:30:08

CODIGO CUIFE 533b4ce9295e65ad3a186e1461f5f57bf9b4ff1c4043e40cba84a32f6fc75e303294c0e667ac6c2b17cf2e143628f11e

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 99999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5155**

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retención en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0692 PLACA: ODG-27G KILOMETRAJE: 30.020

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	ACIETE MOTOR POR CUARTOS	60,000.00	120,000.00
1	EMPAQUE U ORING TAPA FILTRO DE ACEITE	35,546.21	35,546.21
1	FILTRO DE ACEITE	82,194.95	82,194.95
1	PASTILLAS FRENO DELANTERO	268,571.44	268,571.44
1	PASTILLAS FRENO TRASERO	190,168.07	190,168.07

VALOR GRAVADO	576,480.67
VALOR EXENTO	120,000.00
DESCUENTO	41,788.84
SUBTOTAL	654,691.83
I.V.A. 19%	102,959.45
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	757,651.28

**SON:**

SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 28

Comercial electromuebles y cia ltda.

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme

Nombre:  
C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 10:39:15

CODIGO CUFE 61d466e2a701b1c48f35b4a6d37320a0b57f6da7d36b058fa74177e281e579b8a2fe2b40d315caab5c595283b0c7fc74

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 99999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5156**

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retención en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCION: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0692 PLACA: ODG-27G KILOMETRAJE: 27.000

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	ACEITE MOTOR POR CUARTOS	60,000.00	120,000.00
1	EMPAQUE U ORING TAPA FILTRO DE ACEITE	35,546.25	35,546.25
1	FILTRO ACEITE	82,194.94	82,194.94
1	PASTILLA FRENO DELANTERO	268,571.42	268,571.42

VALOR GRAVADO	386,312.61
VALOR EXENTO	120,000.00
DESCUENTO	30,378.76
SUBTOTAL	475,933.85
I.V.A. 19%	68,995.43
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	544,929.28

**SON:**

QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 28

Comercial electromuebles y cia ltda.

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme

Nombre:

C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 10:44:23

CODIGO CUFE 2b5524e30d62e55d13eff228334b1205da412e36d9fa4f01e9d2d7d1e17733b45a136cfe6402c3af357cac8665893287

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 99999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5157**

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retención en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELEFONO: 8855541

DIRECCION: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0654 PLACA: BZC-10G KILOMETRAJE: 29.777

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EMPAQUE CULATIN	135,294.12	135,294.12

**SON:**  
CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS

VALOR GRAVADO	135,294.12
VALOR EXENTO	0.00
DESCUENTO	8,117.65
SUBTOTAL	127,176.47
I.V.A. 19%	24,163.53
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>151,340.00</b>

Comercial electromuebles y cia ltda.  
Firma Autorizada  
**FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B**

Recibi conforme  
Nombre:  
C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 10:47:07

CODIGO CUFE 47095843f8842988ae2f3dba7c7e14421eabb31c1101fefa638ef84d9b4f640e86520d68786cb839c2a8ae5138fd2f07

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 99999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia-12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5158**

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retención en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO# \$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0609 PLACA: RDB-22F KILOMETRAJE: 35.095

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KIT DE ARRASTRE	526,050.43	526,050.43

**SON:**

QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON 01

Comercial electromuebles y cia ltda.

Recipi conforme

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Nombre:  
C.C :

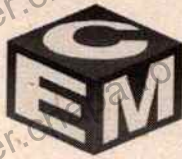
VALOR GRAVADO	526,050.43
VALOR EXENTO	0.00
DESCUENTO	31,563.03
SUBTOTAL	494,487.40
I.V.A. 19%	93,952.61
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	588,440.01

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 10:51:55

ODIGO CUFE f6a70b8e1d1ee4af7c72db534053886bcaa314c48ea3f5e0e050c4d8f17db6ddb4a8609bf377e8451aadade1cc4a129e

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha  
26/12/2024, numeración autorizada del No.  
FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

Nro. FERP 5159

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de  
Industria y comercio según Resolución  
01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020)  
Decreto 2112 de 2019 Abstenerse  
de realizar Retencion en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: FZ SIGLA: 33-0486 PLACA: PLX-11E KILOMETRAJE: 19.630

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BANDAS FRENO TRASERO	115,126.06	115,126.06
1	BUJIA	48,739.48	48,739.48
1	LAVADO TANQUE	60,504.20	60,504.20
1	LIMPIEZA INYECTOR CON ULTRASONIDO	89,075.62	89,075.62
1	REVISION ELECTRICA	84,033.63	84,033.63

**SON:**

CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS

Comercial electromuebles y cia ltda.

Recibi conforme

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Nombre:  
C.C :

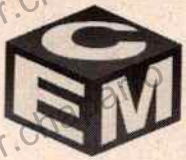
VALOR GRAVADO	397,478.99
VALOR EXENTO	0.00
DESCUENTO	23,848.74
SUBTOTAL	373,630.25
I.V.A. 19%	70,989.75
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	444,620.00

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 11:07:59

CODIGO CUFE 587fc98fcbfa8c24366b3b3bb2de149f8469af98e656126061ed886be7dca68362a64ad1a7b5cf76e4daf9001f40a55d

Documento impreso por Software contable HELISA NIIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnologico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992





**electro muebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410, de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5160**

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retencion en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCION: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: FZ SIGLA: 33-0536 PLACA: WTG-35E KILOMETRAJE: 29.208

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GUAYA ACELERADOR	162,184.88	162,184.88
1	LLANTA TRASERA	427,731.09	427,731.09

**SON:**

SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS

Comercial electromuebles y cia ltda.

Recibi conforme

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Nombre:  
C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 11:12:47

VALOR GRAVADO	589,915.97
VALOR EXENTO	0.00
DESCUENTO	35,394.96
SUBTOTAL	554,521.01
I.V.A. 19%	105,358.99
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	659,880.00

CODIGO CUFE f14a3797342cee31e7a7f38a045dc8d06abd6b9efa8cf6bc9f9c5cef5146e9dd48b4d8a458260bc55bf9c81af274c302

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

Nro. FERP 5161

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retencion en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: GS SIGLA: 33-0304 PLACA: CID-35C KILOMETRAJE: 27.547

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO TREN TRASERO	88,235.30	88,235.30

**SON:**

NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS

Comercial electromuebles y cia ltda.

Recibi conforme

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Nombre:  
C.C :

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 11:19:01

VALOR GRAVADO	88,235.30
VALOR EXENTO	0.00
DESCUENTO	5,294.12
SUBTOTAL	82,941.18
I.V.A. 19%	15,758.82
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	98,700.00

CODIGO CUFE e6a10b3d4514fec605b4707c24a736c65c7d0fe86d8b68a4e178b01f3a7f2e78c95f359c51649d5319b8fddeb2e30fa

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

Nro. FERP 5162

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retención en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0660 PLACA: BZC-16G KILOMETRAJE: 38.152

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EMPAQUE CULATIN	135,294.11	135,294.11
1	LLANTA DELANTERA	368,610.08	368,610.08
2	TENSIONAR Y LUBRICAR CADENA	12,605.05	12,605.05

VALOR GRAVADO	516,509.24
VALOR EXENTO	0.00
DESCUENTO	30,990.55
SUBTOTAL	485,518.69
I.V.A. 19%	92,248.55
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	577,767.24

**SON:**

QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 24

Comercial electromuebles y cia Ltda.

Recibi conforme

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Nombre:  
C.C.:

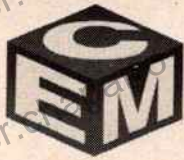
Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 11:23:44

CODIGO CUFE a84873727f459f3efc49e9cf3e82b566c30a82ba613d7bd7004267822eb610a311ebedd8f8e06d37bead8f269d35a365

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 99999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5163**

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retención en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELEFONO: 8855541

DIRECCION: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: FZ SIGLA: 33-0535 PLACA: WTG-24E KILOMETRAJE: 13.562

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOBINA PULSORA	460,504.20	460,504.20
1	EMPAQUE TAPA VOLANTE	36,974.78	36,974.78
7	REGULADOR DE CORRIENTE	390,756.32	390,756.32

VALOR GRAVADO	888,235.30
VALOR EXENTO	0.00
DESCUENTO	53,294.12
SUBTOTAL	834,941.18
I.V.A. 19%	158,638.82
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	993,580.00

**SON:**

NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS

Comercial electromuebles y cia ltda.

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme

Nombre:  
C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 11:33:35

CODIGO CUFE 052a6eeba94676cbc999f8d1e5632ba9d774bc73279b5cd9f4f5821c6dd8891b39600ee2100c1e705fa90f1160f7d67c

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 99999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

Nro. FERP 5164

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 3853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retencion en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0630 PLACA: XHW-42F KILOMETRAJE: 20.340

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BATERIA	219,327.73	219,327.73

VALOR GRAVADO	219,327.73
VALOR EXENTO	0.00
DESCUENTO	13,159.66
SUBTOTAL	206,168.07
I.V.A. 19%	39,171.93
RETE FUENTE	0.00
RETÉ ICA	0.00
RETÉ IVA	0.00
TOTAL	245,340.00

**SON:**

DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS

Comercial electromuebles y cia ltda.  
Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme

Nombre:  
C.C.:

Fecha y hora de generación : 14/3/2025 11:37:21

CODIGO CUFE c89528359f22d9517ffe5a1fbec2671d13cb40e83269759ab6c18c7ebd411a457e53fe2a6a2267ccf570c1b63e1eccd5

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5165**

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retencion en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0666 PLACA: BZC-22G KILOMETRAJE: 21.500

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BATERIA	219,327.73	219,327.73

**SON:**  
DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS

Comercial electromuebles y cia ltda.  
Firma Autorizada  
FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme  
Nombre:  
C.C :

VALOR GRAVADO	219,327.73
VALOR EXENTO	0.00
DESCUENTO	13,159.66
SUBTOTAL	206,168.07
I.V.A. 19%	39,171.93
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	245,340.00

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 11:40:07

CODIGO CUFE ca05806897d06ca00aaeb2eda3613bf5b76e537fe7f9fb1176337372a1192ba39bdb1370cf86fe91a49fcb985e7588f9

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5166**

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 3853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retencion en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELEFONO: 8855541

DIRECCION: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: FZ SIGLA: 33-0621 PLACA: QJQ-24F KILOMETRAJE: 17.376

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	ACEITE DE MOTOR POR CUARTOS	60,000.00	120,000.00
1	FILTRO DE ACEITE	50,420.15	50,420.15
1	ORING FILTRO ACEITE	27,731.11	27,731.11

VALOR GRAVADO	78,151.26
VALOR EXENTO	120,000.00
DESCUENTO	11,889.08
SUBTOTAL	186,262.18
I.V.A. 19%	13,957.82
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	200,220.00

**SON:**

DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS

Comercial electromuebles y cia Ltda.

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme

Nombre:  
C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 11:51:47

CODIGO CUFE e89a2fb6367a09e1a579c2f1914250fe9733248e9893c89a77ba78da3922c74e46d2b8b5e5b530193f6001074d6c31fd

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

N.I.T. 800186618

DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey

TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

Nro. FERP 5167

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retención en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0651 PLACA: BZC-07G KILOMETRAJE: 33.100

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	ACEITE MOTOR POR CUARTOS	60,000.00	120,000.00
1	EMPQUE U ROING TAPA FILTRO DE ACEITE	35,546.24	35,546.24
1	FILTRO DE ACEITE	82,194.96	82,194.96
1	PASTILLAS FRENO DELANTERO	268,571.41	268,571.41

**SON:**

QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 28

Comercial electromuebles y cia ltda.

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibí conforme

Nombre:

C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 11:57:40

VALOR GRAVADO	386,312.61
VALOR EXENTO	120,000.00
DESCUENTO	30,378.76
SUBTOTAL	475,933.85
I.V.A. 19%	68,995.43
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	544,929.28

CODIGO CUFE a09350c2d17b8005bd236f681b8227166042b0f2fba751bb546533e8fcea28dd98d2a15160bc5b967e668b19bab1

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

Nro. FERP 5168

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retención en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: FZ SIGLA: 33-0491 PLACA: PLX-18E KILOMETRAJE: 23.600

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GUAYA DE ACELERADOR	227,731.10	227,731.10

VALOR GRAVADO	227,731.10
VALOR EXENTO	0.00
DESCUENTO	13,663.87
SUBTOTAL	214,067.23
I.V.A. 19%	40,672.77
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	254,740.00

**SON:**

DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS

Comercial electromuebles y cia ltda.

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme

Nombre:  
C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 14:33:56

CODIGO CUFE 1388a507531cbadc1270464c25d70de9700559704296e7008611a8d2e044b180b8942fb7e9e21fa6863530fd5d97969f

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5169**

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retención en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

GLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: FZ SIGLA: 33-0490 PLACA: PLX-03E KILOMETRAJE: 53.700

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACEITE DE MOTOR POR CUARTOS	60,000.00	60,000.00
1	FILTRO DE ACEITE	49,579.83	49,579.83
1	LLANTA DELANTERA	375,630.25	375,630.25
1	ORING FILTRO DE ACEITE	27,731.10	27,731.10

VALOR GRAVADO	452,941.18
VALOR EXENTO	60,000.00
DESCUENTO	30,776.47
SUBTOTAL	482,164.71
I.V.A. 19%	80,895.29
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	563,060.00

**SON:**

QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS

Comercial electromuebles y cia ltda.

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme

Nombre:  
C.C.:

Fecha y hora de generación : 14/3/2025 14:39:35

CODIGO CUFE adb506c556222153e8d1aa54871336974f638180d6b9101fcee7b67c8db8a172b3257a2e3e05b6ac38397bf4322c64b

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

Nro. FERP 5170

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 3853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retencion en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELEFONO: 8855541

DIRECCION: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0591 PLACA: RDA-60F KILOMETRAJE: 29.680

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	ACEITE DE MOTOR POR CUARTOS	60,000.00	120,000.00
1	BALINERAS LLANTA DELANTERA	87,902.52	87,902.52
1	EMPAQUE U ORING TAPA FILTRO DE ACEITE	35,546.21	35,546.21
1	FILTRO DE ACEITE	82,194.95	82,194.95
1	LLANTA TRASERA	461,214.28	461,214.28
1	PASTILLAS FRENO DELANTERO	268,571.42	268,571.42
1	PASTILLAS FRENO TRASERO	190,168.06	190,168.06
1	TENSIONAR Y LUBRICAR CADENA	12,605.08	12,605.08

VALOR GRAVADO	1,138,202.52
VALOR EXENTO	120,000.00
DESCUENTO	-75,492.15
SUBTOTAL	1,182,710.37
I.V.A. 19%	203,282.97
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	1,385,993.34

**SON:**

UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS

Comercial electromuebles y cia ltda.  
Firma Autorizada

Recibi conforme

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Nombre:  
C.C :

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 14:49:44

CODIGO CUFE 01c8c0e610600d1221b19ff8c625afb7cff292526602ceb83053099952e751036f6411cff28e1ec0243b3db7114aeb08

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 99999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 3853277 - 8854526

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

Nro. FERP 5171

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retención en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCION: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0595 PLACA: RDA-64F KILOMETRAJE: 31.459

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAUCHO DESLIZADOR CADENA	339,835.29	339,835.29
1	LLANTA DELANTERA	368,610.08	368,610.08
1	PASTILLAS FRENO DELANTERO	268,571.42	268,571.42
1	TENSIONAR Y LUBRICAR CADENA	12,605.06	12,605.06

VALOR GRAVADO	989,621.85
VALOR EXENTO	0.00
DESCUENTO	59,377.31
SUBTOTAL	930,244.54
I.V.A. 19%	176,746.46
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	1,106,991.00

**SON:**

UN MILLON CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS

Comercial electromuebles y cia ltda.  
Firma Autorizada

Recibi conforme

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Nombre:  
C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 14:53:51

CODIGO CUFE 94b60ef713d97e73e4a9a1df4c12a5e17be7ae61bb00cd673f8ae07a3a74d72134756213b03cb42f7cbc352baf3cab63

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A. Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

Nro. FERP 5172

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retencion en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0550 PLACA: IOQ-61F KILOMETRAJE: 48.819

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACEITE HIDRAULICO POR CUARTOS	30,000.00	30,000.00
1	KIT DE ARRASTRE	526,050.42	526,050.42
1	LLANTA DELANTERA	368,610.08	368,610.08
1	PASTILLAS FRENO DELANTERO	268,571.42	268,571.42
1	PERA FRENO DELANTERO	173,699.15	173,699.15
1	RETENES BARRAS	433,445.37	433,445.37
1	TENSIONAR Y LUBRICAR CADENA	12,605.07	12,605.07

VALOR GRAVADO	1,782,981.51
VALOR EXENTO	30,000.00
DESCUENTO	108,778.89
SUBTOTAL	1,704,202.62
I.V.A. 19%	318,440.50
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	2,022,643.12

**SON:**

DOS MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 12

Comercial electromuebles y cia ltda.  
Firma Autorizada  
FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme

Nombre:  
C.C.:

Fecha y hora de generación : 14/3/2025 15:00:52

CODIGO CUFE 0a39401dd32eb8706fbf9da426efa19afd2221410068620a24389324ae70e63dd1cb0f74ff3dabeea3a5fe88ad32a0bd

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha  
26/12/2024, numeración autorizada del No.  
FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5173**

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 3853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de  
Industria y comercio según Resolución  
01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020)  
Decreto 2112 de 2019 Abstenerse  
de realizar Retención en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XTZ125 SIGLA: 33-0184 PLACA: CHI-20C KILOMETRAJE: 84.317

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BATERIA	244,537.80	244,537.80
1	BUJIAS	41,176.47	41,176.47
1	GUAYA ACELERADOR	113,445.38	113,445.38
1	TENSIONAR Y LUBRICAR CADENA	12,605.05	12,605.05

VALOR GRAVADO	411,764.70
VALOR EXENTO	0.00
DESCUENTO	24,705.88
SUBTOTAL	387,058.82
I.V.A. 19%	73,541.18
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	460,600.00

**SON:**

CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS

Comercial electromuebles y cia ltda.  
Firma Autorizada

Recibi conforme

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Nombre:  
C.C :

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 15:07:24

CODIGO CUFE b3dd4c44efb51dc0b59ad116ed8d9777c12eb15a3b91f58c2625227cf186e22696134f6971a32e2ed0b0ab2988656dc

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB  
COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

Nro. FERP 5174

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retención en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

# \$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO# \$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0652 PLACA: BZC-08G KILOMETRAJE: 29.429

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	ACEITE DE MOTOR POR CUARTOS	60,000.00	120,000.00
1	BATERIA	219,327.76	219,327.76
1	EMPAQUE U ORING TAPA FILTRO DE ACEITE	35,546.22	35,546.22
1	EMPAQUE CULATIN	135,294.10	135,294.10
1	FILTRO DE ACEITE	82,194.94	82,194.94

**SON:**

SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON 28 CENTAVOS

Comercial electromuebles y cia Ltda.

Recibi conforme

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Nombre:  
C.C.:

VALOR GRAVADO	472,363.02
VALOR EXENTO	120,000.00
DESCUENTO	35,541.78
SUBTOTAL	556,821.24
I.V.A. 19%	84,364.04
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	641,185.28

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 15:15:09

ODIGO CUFE c54dd55390bdc40c04cbfc4175bc61cd2688b00e191ebfb87e115cd2a2a4e6df0b9ee0223e0d2cc16462faaa180d7a4

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

Nro. FERP 5175

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retencion en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0653 PLACA: BZC-09G KILOMETRAJE: 30.051

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	ACEITE DE MOTOR POR CUARTOS	60,000.00	120,000.00
1	EMPAQUE U RING TAPA FILTRO DE ACEITE	35,546.21	35,546.21
1	EMPAQUE CULATIN	135,294.11	135,294.11
1	FILTRO DE ACEITE	82,194.98	82,194.98

**SON:**  
TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 28

VALOR GRAVADO	253,035.30
VALOR EXENTO	120,000.00
DESCUENTO	22,382.12
SUBTOTAL	350,653.18
I.V.A. 19%	45,192.10
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	395,845.28

Comercial electromuebles y cia ltda.  
Firma Autorizada

Recibi conforme  
Nombre:  
C.C.:

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 15:19:41

CODIGO CUFE 718e9286d9a137577b3db5e5cda7f4ac31d4179eba6273751ed394c31ba8d3fc59d77381e2171b049406d432440a6ae

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 99999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha  
26/12/2024, numeración autorizada del No.  
FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5176**

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de  
Industria y comercio según Resolución  
01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020)  
Decreto 2112 de 2019 Abstenerse  
de realizar Retencion en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: FZ SIGLA: 33-0461 PLACA: RUH-53D KILOMETRAJE: 49.805

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACEITE DE MOTOR POR CUARTOS	60,000.00	60,000.00
1	ACEITE HIDRAULICO POR CAURTOS	30,000.00	30,000.00
1	FILTRO DE ACEITE	49,579.83	49,579.83
1	ORING FILTRO ACEITE	27,731.10	27,731.10
1	PASTILLAS FRENO DELANTERO	127,731.09	127,731.09
1	RETENEDORES TELESCOPICOS	90,756.30	90,756.30

VALOR GRAVADO	295,798.32
VALOR EXENTO	90,000.00
DESCUENTO	23,147.90
SUBTOTAL	362,650.42
I.V.A. 19%	52,829.58
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	415,480.00

**SON:**

CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS

Comercial electromuebles y cia ltda.

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme

Nombre:

C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 15:27:46

CODIGO CUFE d3f95fdb40812796b67f791646b59de517635fa9aab9a8f10bc4e41e19cb82cac2f7c369717bf48a70a2d7bd0cb6213f

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 99999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB  
COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha  
26/12/2024, numeración autorizada del No.  
FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

Nro. FERP 5177

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de  
Industria y comercio según Resolución  
01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020)  
Decreto 2112 de 2019 Abstenerse  
de realizar Retencion en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0614 PLACA: RDB-27F KILOMETRAJE: 30.697

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	ACEITE	60,000.00	120,000.00
1	BUJIA	79,243.69	79,243.69
1	EMPAQUE U ORING TAPA FILTRO DE ACEITE	35,546.21	35,546.21
1	EMPAQUE CULATIN	135,294.11	135,294.11
1	FILTRO DE ACEITE	82,194.99	82,194.99
1	FILTRO DE GASOLINA	77,060.50	77,060.50

VALOR GRAVADO	409,339.50
VALOR EXENTO	120,000.00
DESCUENTO	31,760.37
SUBTOTAL	497,579.13
I.V.A. 19%	73,108.03
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	570,687.16

**SON:**

QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 16 CENTAVOS

Comercial electromuebles y cia ltda.

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme

Nombre:  
C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 15:33:12

CODIGO CUFE 3b6e4b0f033fb8ce005a6e2d88c484c49a1e965a0d1e047de535066f50a6c72152aee42afe8df75bc91aa3c1bf7b5d56

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB  
COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5178**

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retención en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0584 PLACA: RDA-53F KILOMETRAJE: 25.018

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BATERIA	219,327.73	219,327.73
1	ENDEREZAR TREN DELANTERO	105,042.01	105,042.01
1	MANTENIMIENTO TREN DELANTERO	121,848.75	121,848.75

VALOR GRAVADO	446,218.49
VALOR EXENTO	0.00
DESCUENTO	26,773.11
SUBTOTAL	419,445.38
I.V.A. 19%	79,694.62
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	499,140.00

**SON:**

CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS

Comercial electromuebles y cia ltda.

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme

Nombre:  
C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 15:36:18

CODIGO CUFE 4b3ca889134a82ba6dd087277ad5629ed007111474b1b1c5ee7c01549f68e841fc944cec45c986b973445839f8d2b70

Documento impreso por Software contable HELISA NIIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 99999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5179**

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retencion en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0633 PLACA: XHW-45F KILOMETRAJE: 36.967

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	ACEITE	60,000.00	120,000.00
1	BALINERAS LLANTA DELANTERA	87,902.51	87,902.51
1	CAÑA ACELERADOR	178,967.24	178,967.24
1	FILTRO AIRE	205,042.01	205,042.01
1	LLANTA DELANTERA	368,610.08	368,610.08
1	PASTILLAS FRENO TRASERO	190,168.08	190,168.08

VALOR GRAVADO	1,030,689.92
VALOR EXENTO	120,000.00
DESCUENTO	69,041.40
SUBTOTAL	1,081,648.52
I.V.A. 19%	184,081.22
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	1,265,729.74

**SON:**

UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON

Comercial electromuebles y cia Ltda.

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme

Nombre:  
C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 15:42:41

CODIGO CUFE 567795fc37504b34185a2085b6adb2f798e3d3f3c8d3d0eae30193b5f574e1832edbc880dd0f5b678034190b9ad3c38

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

Nro. FERP 5180

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retención en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: DR200 SIGLA: 33-0191 PLACA: JQP-70C KILOMETRAJE: 18.557

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GUAYA CLOSS	139,547.05	139,547.05
1	KIT DE ARRASTRE	441,176.47	441,176.47
1	REVISION CARBURADOR	99,674.80	99,674.80

VALOR GRAVADO	680,398.32
VALOR EXENTO	0.00
DESCUENTO	40,823.90
SUBTOTAL	639,574.42
I.V.A. 19%	121,519.14
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	761,093.56

**SON:**

SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON 56 CENTAVOS

Comercial electromuebles y cia ltda.

Recibi conforme

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Nombre:  
C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 15:46:13

CODIGO CUFE df8e62b2bdb5b36dd680d1f3112ac8df4c76e3569a1e179394d7aca2714d2649ec4efa9ac20b6a9d07c66aa71eb0a92

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 99999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5181**

N.I.T. 800186618

DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey

TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retencion en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0634 PLACA: XHW-46F KILOMETRAJE: 31.711

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BALINERAS LLANTA TRASERA	110,173.11	110,173.11

**SON:**

CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 64 CENTAVOS

Comercial electromuebles y cia ltda.

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme

Nombre:

C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 15:48:03

CODIGO CUFE 69bbf5dbee7ad177bae6d137cac578fc81a80081baaee36db2c6621823d928d4ad68e47a123c9f644f95d14babc9ca5

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 99999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha  
26/12/2024, numeración autorizada del No.  
FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA RÉPUESTOS**

**Nro. FERP 5182**

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de  
Industria y comercio según Resolución  
01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020)  
Decreto 2112 de 2019 Abstenerse  
de realizar Retención en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0519 PLACA: DXD-03F KILOMETRAJE: 59.091

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	ACEITE MOTOR POR CUARTOS	60,000.00	120,000.00
1	BATERIA	219,327.73	219,327.73
1	ECU SISTEMA DE INYECCION	1,075,513.44	1,075,513.44
1	EMPAQUE U ORING TAPA FILTRO DE ACEITE	35,546.24	35,546.24
1	FILTRO DE ACEITE	82,194.94	82,194.94
1	FILTRO DE GASOLINA	77,060.53	77,060.53
1	PASTILLAS FRENO DELANTERO	268,571.41	268,571.41

VALOR GRAVADO	1,758,214.29
VALOR EXENTO	120,000.00
DESCUENTO	112,692.86
SUBTOTAL	1,765,521.43
I.V.A. 19%	314,017.07
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	2,079,538.50

**SON:**

DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 50

Comercial electromuebles y cia ltda.

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme

Nombre:  
C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 15:55:10

CODIGO CUFE 7dce7f6d461f29b0a8db58fed3285cc3e2336ba1b0b7e9c94d9f72f50ccee1e5542bb98dbbe6decf2878e0b05a8d9aac

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB  
COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha  
26/12/2024, numeración autorizada del No.  
FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5183**

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de  
Industria y comercio según Resolución  
01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020)  
Decreto 2112 de 2019 Abstenerse  
de realizar Retencion en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0597 PLACA: RDB-10F KILOMETRAJE: 25.711

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BATERIA	219,327.75	219,327.75
1	FILTRO DE GASOLINA	77,060.53	77,060.53
1	INSTALACION ELECTRICA	1,379,701.65	1,379,701.65
1	LAVADO INYECTORES	105,042.01	105,042.01

VALOR GRAVADO	1,781,131.94
VALOR EXENTO	0.00
DESCUENTO	106,867.92
SUBTOTAL	1,674,264.02
I.V.A. 19%	318,110.16
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	1,992,374.18

**SON:**

UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS

Comercial electromuebles y cia ltda.

Recibi conforme

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Nombre:  
C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 16:06:30

CODIGO CUFE 95ac1b4cd8a3a0f79e30bae0af06535b1cba92ce00de04029de6e47779747b1a970e2d24bac9cfea4ed51277f73951ce

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 99999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB  
COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha  
26/12/2024, numeración autorizada del No.  
FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

Nro. FERP 5184

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de  
Industria y comercio según Resolución  
101561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020)  
Decreto 2112 de 2019 Abstenerse  
de realizar Retencion en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0663 PLACA: BZC-19G KILOMETRAJE: 20.191

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BATERIA	219,327.73	219,327.73
1	CAMBIO INSTALACION ELECTRICA	198,319.33	198,319.33

VALOR GRAVADO	417,647.06
VALOR EXENTO	0.00
DESCUENTO	25,058.82
SUBTOTAL	392,588.24
I.V.A. 19%	74,591.76
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	467,180.00

**SON:**

CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS

Comercial electromuebles y cia ltda.

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme

Nombre:

C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 16:08:55

CODIGO CUFE c47dbdf1c01d471d57ccf8768e8eb8002acbcd59e1932e0b65d512055bfe8199e1a0a5ba4b85f7083169ddceccc72e5

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 99999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB  
COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha  
26/12/2024, numeración autorizada del No.  
FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

Nro. FERP 5185

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de  
Industria y comercio según Resolución  
01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020)  
Decreto 2112 de 2019 Abstenerse  
de realizar Retencion en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XRE300 SIGLA: 33-0522 PLACA: DXG-06F KILOMETRAJE: 1.111

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARREGLO PRENSA CLOUTCH	309,052.94	309,052.94
1	CANASTILLA TIJERA	210,924.36	210,924.36
1	CANASTILLA TRAPECIO	268,907.59	268,907.59
1	EJE TIJERA	204,201.66	204,201.66
1	GUARDAPOLVOS TIJERA	268,510.07	268,510.07
1	GUARDAPOLVOS TRAPECIO	285,854.64	285,854.64

VALOR GRAVADO	1,547,451.26
VALOR EXENTO	0.00
DESCUENTO	92,847.08
SUBTOTAL	1,454,604.18
I.V.A. 19%	276,374.80
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	1,730,978.98

**SON:**

UN MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 98

Comercial electromuebles y cia ltda.

Recibi conforme

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Nombre:  
C.C :

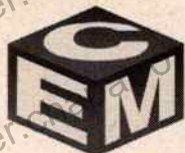
Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 16:16:52

CODIGO CUFE c2ff4beefb7345f013552bd88b539c82866dd2988f446164144da5f484545aa63a333ccfde0c56c11bdbb22dfb49f1ef

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB  
COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5186**

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 3853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retención en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: DL650 SIGLA: 33-0315 PLACA: NHP-08C KILOMETRAJE: 66.638

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	ACEITE MOTOR POR CUARTOS	60,000.00	180,000.00
2	BOMBILLO FAROLA	125,210.08	250,420.16
1	FILTRO DE ACEITE	142,016.80	142,016.80
1	LIQUIDO REFRIGUERANTE	38,900.00	38,900.00
2	PASTILLAS FRENO DELANTERO	372,268.90	744,537.80
1	PERA FRENO DELANTERO	63,025.21	63,025.21
1	RETENEDORES TELESCOPICOS X2	236,134.42	236,134.42
1	SERVICIO DE SCANNER	100,840.40	100,840.40

VALOR GRAVADO	1,536,974.79
VALOR EXENTO	218,900.00
DESCUENTO	105,352.49
SUBTOTAL	1,650,522.30
I.V.A. 19%	274,503.70
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	1,925,026.00

**SON:**  
UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTISEIS PESOS

Comercial electromuebles y cia ltda.  
Firma Autorizada  
FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme  
Nombre:  
C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 16:43:57

CODIGO CUFE 856599500939d387cfa0cdc5b9727f2d2b64263b3d77cb1de93a643ee86b57a4bc6445c2405759cf39b6ec5da251ad

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**  
Nro. FERP 5187

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retención en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: DL650 SIGLA: 33-0314 PLACA: NHP-07C KILOMETRAJE: 75.109

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	ACEITE MOTOR POR CUARTOS	60,000.00	180,000.00
2	BOMBILLO FAROLA	125,210.08	250,420.16
1	FILTRO DE ACEITE	142,016.80	142,016.80
1	KIT DE ARRASTRE	852,941.17	852,941.17
2	PASTILLAS FRENO DELANTERO	372,268.90	744,537.80
1	PERA FRENO TRASERO	31,932.81	31,932.81

VALOR GRAVADO	2,021,848.74
VALOR EXENTO	180,000.00
DESCUENTO	132,110.92
SUBTOTAL	2,069,737.82
I.V.A. 19%	361,102.18
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	2,430,840.00

**SON:**

DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS

Comercial electromuebles y cia ltda.

Recibi conforme

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Nombre:

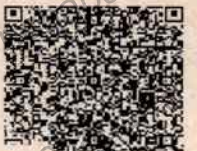
C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 16:45:25

CODIGO CUFE 659344be5341b71b7e853b71076680bbb13f06b616cd79dbc880a0795d7a21d95e44330e0ce1458d71ca082ac0a9fa

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5188**

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 3853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retención en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: DL650 SIGLA: 33-0309 PLACA: NHP-02C KILOMETRAJE: 52.053

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LLANTA TRASERA	641,176.47	641,176.47
1	REVISION LUCES STROBER Y SIRENA	37,815.13	37,815.13

VALOR GRAVADO	678,991.60
VALOR EXENTO	0.00
DESCUENTO	40,739.50
SUBTOTAL	638,252.10
I.V.A. 19%	121,267.90
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	759,520.00

**SON:**  
SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS

Comercial electromuebles y cia ltda.  
Firma Autorizada  
FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme  
Nombre:  
C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 16:50:23

CODIGO CUFE 5271b5967b250f946d6e19c43518757f45c9de04979740a433d44677c5adbde53db72ede687c118f803b3aa67dd70e9

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 99999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURÁ ELECT VENTA REPUESTOS**

Nro. FERP 5189

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 3853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retención en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: DL650 SIGLA: 33-0317 PLACA: NHP-10C KILOMETRAJE: 65.934

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOMBILLO STOP	15,126.05	15,126.05
1	PERA CLUTCH	94,117.65	94,117.65
1	LIQUIDO REFRIGUERANTE	38,900.00	38,900.00
1	RODAMIENTO RUEDA TRASERA	134,453.78	134,453.78

VALOR GRAVADO	243,697.48
VALOR EXENTO	38,900.00
DESCUENTO	16,955.85
SUBTOTAL	265,641.63
I.V.A. 19%	43,524.37
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	309,166.00

**SON:**

TRÉSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS

Comercial electromuebles y cia ltda.

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme

Nombre:  
C.C.:

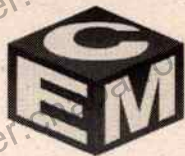
Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 17:00:19

CODIGO CUFE 816bf82d247400dc4080d67518520587a8698325c5d438a95c167eb85a2c36ade2d1a7e7e43ea478fb8536058879d84

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

Nro. FERP 5190

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 3853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retención en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XTZ250 SIGLA: 33-0513 PLACA: XMA-77E KILOMETRAJE: 27.211

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BALANCIN ESCAPE	356,302.52	356,302.52
1	BOMBILLO STOP	22,689.08	22,689.08

VALOR GRAVADO	378,991.60
VALOR EXENTO	0.00
DESCUENTO	22,739.50
SUBTOTAL	356,252.10
I.V.A. 19%	67,687.90
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	423,940.00

**SON:**

CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS

Comercial electromuebles y cia ltda.

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme

Nombre:

C.C :

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 17:01:15

CODIGO CUFE 5dc6cf12774894e38b6f2c5614f6b3dd17ca9a66befcab49fad429cc5f1af6db008aebbf4c36d602c3261bbf73f3679a

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5191**

N.I.T. 800186618

DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey

TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retención en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: DL 650 SIGLA: 33-0310 PLACA: NHP-03C KILOMETRAJE: 64.527

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	BOMBILLO FAROLA	125,210.07	250,420.14
2	PASTILLAS FRENO DELANTERO	372,268.90	744,537.80
1	LIQUIDO REFRIGUERANTE	38,900.00	38,900.00
1	PASTILLAS FRENO TRASERO	345,378.19	345,378.19
1	REVISION LUCES STRBER Y SIRENA	37,815.13	37,815.13

VALOR GRAVADO	1,378,151.26
VALOR EXENTO	38,900.00
DESCUENTO	85,023.08
SUBTOTAL	1,332,028.18
I.V.A. 19%	246,137.82
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	1,578,166.00

**SON:**

UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS

Comercial electromuebles y cia Ltda.

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme

Nombre:  
C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 17:14:23

CODIGO CUFE d30da2766ce7eb35c104ffb5a26bd9f60d3dd7eb7dbd16b17af7776a6409492c847c3e9970db363f982c2ec620d7396

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 99999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5192**

N.I.T. 800186618

DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey

TELEFONOS: 8853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retencion en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCIÓN: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XTZ250 SIGLA: 33-0514 PLACA: XMA-78E KILOMETRAJE: 22.956

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LUBRICACION GUAYAS	37,815.12	37,815.12
1	TENSIONAR Y LUBRICAR CADENA	35,294.12	35,294.12

VALOR GRAVADO	73,109.24
VALOR EXENTO	0.00
DESCUENTO	4,386.55
SUBTOTAL	68,722.69
I.V.A. 19%	13,057.31
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
TOTAL	81,780.00

**SON:**

OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS

Comercial electromuebles y cia ltda.

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Recibi conforme

Nombre:  
C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 17:15:20

CODIGO CUFE c683588067bb371a0ea51c256ef5af667dad3b8e13ae987cafa434a43a93aad148ddf7161bd36a182aad992d275d92f

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 99999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025





**electromuebles**  
la firma que lo tiene todo

Resolución DIAN No. 18764086109410 de fecha 26/12/2024, numeración autorizada del No. FERP5001 al FERP7000 Vigencia 12 meses

**FACTURA ELECT VENTA REPUESTOS**

**Nro. FERP 5193**

N.I.T. 800186618  
DIRECCION: Cra 16 N 19-29 Barrio Cristo Rey  
TELEFONOS: 3853277 - 8854526

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y comercio según Resolución 01561 del 31/12/2018

Pertenece a la ZESE (10-03-2020) Decreto 2112 de 2019 Abstenerse de realizar Retencion en la Fuente

FECHA DE FACTURA: FECHA: Marzo 14 DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 04 2025

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

NIT: 800140602

TELÉFONO: 8855541

DIRECCION: CALLE 15 N° 7-180 COMANDO POLICIA

CIUDAD: ARAUCA

**OBSERVACIONES:**

#\$16-01-01-D7;15-7-10027-24; HENER.CHAPARRO2542@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$  
MOTO: XTZ250 SIGLA: 33-0516 PLACA: WTF-30E KILOMETRAJE: 22.916

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PASTILLAS FRENO DELANTERO	250,420.17	250,420.17
1	PASTILLAS FRENO TRASERO	250,420.17	250,420.17

VALOR GRAVADO	500,840.34
VALOR EXENTO	0.00
DESCUENTO	30,050.42
SUBTOTAL	470,789.92
I.V.A. 19%	89,450.08
RETE FUENTE	0.00
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>560,240.00</b>

**SON:**

QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS

Comercial electromuebles y cia ltda.

Recibi conforme

Firma Autorizada

FIRMA DIGITAL 113F35E10708718B

Nombre:  
C.C.:

Fecha y hora de generacion : 14/3/2025 17:19:12

CODIGO CUFE cd12d9af61c7550cd6e831875c4cf5a84e858428d8b25a1fd1bde2941729ae0e1e893b8f612b843e59c947ea972aec0d

Documento impreso por Software contable HELISA NIIF de PROASISTEMAS S. A Nit. 999999927-0 Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S Nit. 900965992

1669808025

